



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 9.11.2005
COM(2005) 561 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Documento de estrategia para la ampliación, 2005

{SEC(2005) 1433 }
{SEC(2005) 1421 }
{SEC(2005) 1422 }
{SEC(2005) 1423 }
{SEC(2005) 1424 }
{SEC(2005) 1426 }
{SEC(2005) 1428 }

1. LA POLÍTICA DE AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La ampliación constituye uno de los instrumentos políticos más poderosos de la Unión Europea. El poder de atracción de la Unión Europea ha ayudado a los países de Europa Central y Oriental a transformarse de regímenes comunistas en democracias modernas que funcionan correctamente. Más recientemente, ha inspirado reformas de gran envergadura en Turquía, Croacia y los Balcanes Occidentales. A todos los ciudadanos de Europa les beneficia tener como vecinos a países que sean democracias estables y economías de mercado prósperas. Resulta de vital importancia para la Unión Europea garantizar un proceso de ampliación cuidadosamente gestionado, que extienda la paz, la estabilidad, la prosperidad, la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho por toda Europa.

Tras generaciones de divisiones y conflictos, la Unión Europea está creando, de manera pacífica, una Europa unida. En 2004 se adhirieron diez nuevos miembros a la Unión y en abril de 2005 Bulgaria y Rumanía firmaron su Tratado de adhesión. En octubre de 2005 la Unión inició las negociaciones de adhesión con Turquía y Croacia, así como negociaciones para un Acuerdo de Estabilización y Asociación con Serbia y Montenegro. Cada uno de estos pasos estaba justificado por los avances realizados por estos países en el cumplimiento de las condiciones correspondientes.

Los Balcanes Occidentales constituyen un reto especial para la Unión Europea. La política de ampliación debe demostrar su capacidad para transformar una región caracterizada por unos Estados débiles y unas sociedades divididas. Para que las reformas continúen por buen camino es fundamental que la perspectiva de una posible integración en la UE resulte políticamente convincente, pero también es evidente que estos países sólo podrán adherirse cuando cumplan plenamente los criterios establecidos.

La política de ampliación está definida en el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea, que establece que cualquier Estado europeo que respete los principios democráticos fundamentales podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión¹. La Unión Europea ha fijado unos criterios políticos y económicos para la adhesión, así como criterios relativos a las obligaciones de los miembros y a la capacidad administrativa para aplicar y hacer cumplir las leyes y políticas de la Unión². Los tres principios básicos del planteamiento de la Comisión en lo que respecta a la ampliación son la consolidación, la condicionalidad y la comunicación.

Consolidar el compromiso de la Unión Europea en relación con la ampliación

La ampliación ha sido siempre un elemento esencial del proyecto europeo. La Unión Europea no puede renunciar a su responsabilidad de garantizar la seguridad, la estabilidad y la prosperidad tanto en el continente europeo como en otros lugares más distantes. De acuerdo con las decisiones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión, la agenda actual de la ampliación pasa por los Balcanes y Turquía. Si bien la perspectiva de su integración en Europa ha impulsado los importantes progresos realizados por estos países en los últimos años, el proceso de reforma sigue siendo frágil. Retos importantes se dibujan en el horizonte,

¹ Artículos 49 y 6 del Tratado de la Unión Europea.

² Como se expone en las conclusiones de los Consejos Europeos de Copenhague en 1993 y de Madrid en 1995.

como la resolución del Estatuto de Kosovo, en los que la Unión Europea desempeñará un papel fundamental.

La Comisión está convencida de que un proceso de adhesión gestionado cuidadosamente contribuirá positivamente al proyecto europeo, ya que el buen funcionamiento de la Unión interesa tanto a sus miembros actuales como futuros. La capacidad de la Unión para absorber nuevos miembros, sin dejar de mantener el impulso de la integración europea, es también una consideración importante en el interés general tanto de la Unión como de los países candidatos³.

No está prevista ninguna otra adhesión simultánea de un gran grupo de países. Las negociaciones con Turquía constituyen un proceso a largo plazo, y los Balcanes Occidentales están compuestos por países más pequeños, que se encuentran en distintas etapas en su camino hacia la adhesión a la Unión. Las futuras ampliaciones seguirán el ritmo dictado por los resultados de cada país en el cumplimiento de unas normas estrictas para garantizar la incorporación armoniosa de los nuevos miembros.

El ritmo de la ampliación debe tener en cuenta la capacidad de absorción de la Unión Europea, ya que la ampliación consiste en compartir un proyecto basado en principios, políticas e instituciones comunes. La Unión debe garantizar que puede mantener su capacidad de actuar y decidir con arreglo a un equilibrio justo dentro de sus instituciones, respetar los límites presupuestarios y aplicar políticas comunes que funcionen bien y consigan sus objetivos.

Durante más de tres décadas, la Unión Europea ha conseguido absorber, con éxito, un conjunto de países muy diversos. Desarrollando sus políticas e instituciones, la Unión ha conseguido responder positivamente a nuevas circunstancias – como la caída de dictaduras, el colapso del comunismo y la aparición del fenómeno de la globalización. La ampliación ha demostrado ser un instrumento poderoso en este proceso.

Aplicar unas condiciones justas y rigurosas

La Unión Europea debe seguir mostrándose estricta a la hora de exigir el cumplimiento de sus criterios, pero también debe ser justa y recompensar debidamente los progresos realizados. Los países que aspiran a la adhesión sólo pueden pasar de una etapa del proceso a la siguiente una vez satisfechas las condiciones fijadas para cada etapa. Es más, la Comisión está dispuesta a recomendar la suspensión del proceso de adhesión si se produce una violación grave y persistente de los principios fundamentales de la Unión Europea, o si un país no cumple los requisitos esenciales en cualquier etapa. Entre estos requisitos se encuentra la obligación de cooperar con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

La Unión Europea seguirá exigiendo con firmeza a los países que deseen adherirse el cumplimiento de todos los requisitos antes de su adhesión. La Comisión ayudará a estos países y supervisará sus progresos para garantizar la correcta aplicación de las condiciones de adhesión.

Tanto en el caso de los Balcanes como en el de Turquía, la eficacia de la obligatoriedad de impulsar las reformas depende de que la perspectiva política de una posible integración en la

³ Como se expuso en el Consejo Europeo de Copenhague en junio de 1993.

Unión siga siendo creíble. Los países que aspiran a la adhesión podrán conseguir más fácilmente el apoyo de la opinión pública para unas reformas arriesgadas, y a menudo costosas, si la Unión Europea les apoya, colabora con ellos y mantiene sus promesas.

La perspectiva de pasar a la siguiente etapa en sus relaciones con la Unión es un poderoso acicate para que los países se transformen y adopten las normas y valores de la UE. El camino hacia la adhesión tiene valor por sí mismo, incluso en aquellos casos en que aún tengan que pasar muchos años antes de que se produzca. Se trata de un camino con frecuencia complicado, por lo que es fundamental que la Unión Europea mantenga su implicación en el proceso y se comprometa con sus resultados. El presente documento esboza una «hoja de ruta» para hacer realidad la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales, fijando las distintas etapas y las condiciones vinculadas a cada una de ellas.

Estrategia de comunicación sobre la ampliación

La política de ampliación requiere, como factor esencial, un amplio apoyo por parte de la ciudadanía. La Comisión es consciente de las preocupaciones que suscita entre los ciudadanos europeos la integración europea en general y la ampliación en particular. La Unión Europea debe dar a conocer mejor los objetivos y retos del proceso de adhesión y la forma en que negocia con los países. Ello reviste especial importancia en un contexto en el que la opinión pública se muestra preocupada por los desafíos que plantea la globalización y por el debate sobre el futuro de Europa. La Unión tiene que responder de forma directa a las preocupaciones de sus ciudadanos y, más concretamente, debe presentar una estrategia clara para las adhesiones futuras, basada en unas condiciones objetivas y en unos compromisos realistas. Para garantizar el respaldo a las adhesiones futuras, es fundamental informar mejor sobre las ampliaciones anteriores.

La última ampliación fue un éxito considerable. Antes del 1 de mayo de 2004 se había predicho que la mayor ampliación en la historia de la Unión Europea provocaría graves problemas, como un estancamiento institucional y una afluencia masiva de trabajadores inmigrantes. Pero, de hecho, los ajustes que ha sido necesario introducir son limitados y manejables y, en este momento, veinticinco Estados miembros participan plenamente en las instituciones. Los ciudadanos de la Unión Europea que trabajan fuera de sus países han realizado una contribución económica positiva en los Estados miembros que han abierto sus mercados de trabajo.

Por otra parte, los nuevos Estados miembros han aportado dinamismo económico, ayudando a crear y mantener puestos de trabajo en toda la Unión Europea. El aumento del comercio y la inversión han potenciado el Mercado Único. Todos los ciudadanos europeos se están beneficiando de la aplicación de las normas europeas, como las relacionadas con la protección del medio ambiente, en los nuevos Estados miembros.

Sin embargo, no se ha sabido transmitir bien estos éxitos a la opinión pública, para lo que se necesita una respuesta común coordinada. Los Estados miembros deben asumir su responsabilidad y explicar y defender las políticas que han adoptado de forma unánime. La Comisión complementará esta labor recurriendo a una amplia gama de medios para informar sobre su política de ampliación y contrarrestar con pruebas las ideas erróneas. Buscará entablar un diálogo con los agentes clave de la política, los medios de comunicación, el mundo académico, el mundo empresarial y los interlocutores sociales, a fin de promover un debate mejor documentado sobre las ampliaciones pasadas y futuras. El diálogo entre las sociedades civiles constituye una parte vital de la estrategia de comunicación de la Comisión,

para estrechar los vínculos entre la sociedad civil de los países de la Unión Europea y la de los países candidatos, a fin de mejorar el entendimiento mutuo, abordar las preocupaciones y fomentar un debate de calidad⁴.

Este documento trata, en primer lugar, de los países candidatos, Croacia y Turquía, y posteriormente de los países de los Balcanes Occidentales que son candidatos potenciales⁵. Junto con el presente documento, se publican informes detallados sobre los progresos de cada país, aunque el análisis sobre la Antigua República Yugoslava de Macedonia se incluye en el Dictamen sobre su solicitud de adhesión, presentado el 9 de noviembre.

2. TURQUÍA Y CROACIA

2.1. Progresos realizados por Turquía

La transición política sigue su curso en Turquía y el país continúa cumpliendo suficientemente los criterios políticos de Copenhague. Ya han entrado en vigor reformas legislativas importantes que deberían dar lugar a cambios estructurales en el sistema jurídico, especialmente en el ámbito judicial. No obstante, el ritmo de los cambios se ha ralentizado en 2005 y la aplicación de las reformas sigue siendo desigual. Siguen produciéndose violaciones de los derechos humanos, aunque están disminuyendo, por lo que es urgente tanto aplicar la legislación vigente como adoptar más iniciativas legislativas en determinados ámbitos. Hay que realizar esfuerzos importantes en lo que respecta a las libertades fundamentales y los derechos humanos, especialmente en lo que atañe a la libertad de expresión, los derechos de la mujer, las libertades religiosas, los derechos de los sindicatos y los derechos culturales, e intensificar la lucha contra la tortura y los malos tratos. Concretamente, Turquía debería integrar mejor el proceso de reforma en la actividad del conjunto de los poderes públicos. El compromiso de Turquía de profundizar la reforma política debería plasmarse en logros más concretos en beneficio de todos los ciudadanos del país, independientemente de su origen.

Turquía ha realizado progresos fundamentales en el terreno económico y puede ser considerada actualmente una economía de mercado viable, ya que mantiene firmemente sus recientes logros de estabilización y reforma. Asimismo, debería poder afrontar la presión de la competencia y de las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo, siempre que se mantenga firme en su política de estabilización y tome nuevas y decisivas medidas dirigidas a la realización de reformas estructurales.

En cuanto a la adopción y la aplicación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea (el *acervo*), Turquía se encuentra aún en una fase inicial en la mayoría de los sectores, aunque ha progresado en algunos. Las autoridades turcas deben seguir trabajando en todos los ámbitos y la nueva legislación deberá ajustarse al acervo, siendo necesario terminar con la discriminación ejercida contra los productos y los proveedores de servicios no turcos, así como con el trato diferenciado dado a los Estados miembros de la Unión. Turquía deberá respetar los compromisos derivados de la unión aduanera y reforzar su capacidad

⁴ Véase la Comunicación de la Comisión, Diálogo entre las sociedades civiles de la UE y de los países candidatos (COM(2005) 290).

⁵ La Comisión presentó el 25 de octubre de 2005 su informe sobre la supervisión de los progresos de Bulgaria y Rumanía (véase la Comunicación de la Comisión COM(2005) 534).

administrativa y judicial para aplicar las normas de la Unión Europea según vayan incorporándose a la legislación turca.

2.2. Progresos realizados por Croacia

Croacia no encuentra dificultades importantes para satisfacer los criterios políticos de adhesión. Ha avanzado en la mayor parte de los sectores, aunque todavía habrá que realizar esfuerzos importantes para reformar el sistema judicial (incluidas acciones judiciales imparciales contra los crímenes de guerra), luchar contra la corrupción, mejorar la situación de las minorías y facilitar el retorno de los refugiados. La cooperación regional progresa satisfactoriamente, tanto en lo que se refiere a las relaciones bilaterales con los países vecinos como a las iniciativas regionales. El hecho de que Croacia no cooperara plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia impidió a la Unión Europea iniciar las negociaciones de adhesión en marzo de 2005, como estaba previsto; actualmente la cooperación es plena y así deberá continuar.

Respecto a los criterios económicos, Croacia puede considerarse una economía de mercado en funcionamiento. Debería poder afrontar a medio plazo la presión de la competencia y de las fuerzas del mercado en la Unión, siempre que continúe aplicando su programa de reformas para eliminar las deficiencias que aún persisten.

En cuanto a la adopción y aplicación del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, Croacia ha realizado algunos progresos, especialmente en términos de armonización legislativa. Debe continuar la armonización legislativa en general, reforzando a la vez su capacidad administrativa y judicial para aplicar el acervo. En muchos casos siguen existiendo deficiencias en el cumplimiento y la capacidad administrativa presenta altibajos.

2.3. Estrategia de adhesión

Negociaciones de adhesión

Las relaciones entre la Unión Europea y Turquía y Croacia entraron en una nueva fase histórica con la apertura de las negociaciones de adhesión el 3 de octubre de 2005. La Unión Europea ha cumplido sus compromisos a este respecto. Las negociaciones ofrecerán a ambos países la posibilidad de demostrar su determinación y su capacidad para llevar a cabo las transformaciones necesarias y satisfacer todos los criterios necesarios para la adhesión.

La firma del Protocolo adicional del Acuerdo de Ankara este verano era una condición necesaria para iniciar las negociaciones de adhesión con Turquía. La Unión Europea supervisará estrechamente la aplicación de dicho Protocolo y la evaluará en 2006, prestando especial atención a la eliminación de todas las restricciones a la libre circulación de mercancías, incluidas las que afectan a los medios de transporte.

La afirmación del Fiscal General del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de que Croacia estaba cooperando plenamente abrió el camino para que el Consejo pusiera en marcha las negociaciones de adhesión. El mantenimiento de la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia seguirá siendo una condición necesaria para avanzar a lo largo de todo el proceso de adhesión. La falta de una plena cooperación con el Tribunal en cualquier fase afectará al avance general de las negociaciones y podría dar lugar a su suspensión.

Las negociaciones se llevarán a cabo sobre la base de unos marcos de negociación claros y rigurosos acordados por el Consejo, que establecerán el método y los principios rectores⁶. Se basarán en los méritos de cada país y su ritmo dependerá de los progresos realizados por los países en el cumplimiento de los requisitos de adhesión. La Unión espera que ambos países satisfagan plenamente los criterios políticos y trabajen para seguir avanzando a lo largo de las negociaciones. En caso de violación grave y persistente, por parte de cualquiera de los países, de los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho sobre los que se basa la Unión, podrán suspenderse las negociaciones de adhesión. Para convertirse en Estados miembros, ambos países deberán aceptar el acervo de la Unión. Al igual que en todas las negociaciones de adhesión anteriores, podrá llegarse a acuerdos específicos.

La Unión establecerá unos valores de referencia para el cierre provisional y, cuando proceda, también para la apertura de cada capítulo. Entre los valores de referencia que se tendrán en cuenta para los capítulos económicos, la Comisión prestará especial atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales con la Unión y con todos sus Estados miembros derivadas de los acuerdos de asociación incluidos, en el caso de Turquía, la unión aduanera y el Protocolo Adicional, y al cumplimiento del criterio de ser una economía de mercado en funcionamiento. Si, en una fase posterior, la Comisión llega a la conclusión de que un país candidato ha dejado de cumplir estas obligaciones o estos criterios, la Comisión podrá proponer a los Estados miembros la suspensión de las negociaciones de adhesión sobre los capítulos pertinentes.

El primer paso de las negociaciones fue el inicio del examen analítico (el «*screening*») del acervo comunitario el 20 de octubre de 2005. Este ejercicio reunió a expertos de Turquía y Croacia y de la Comisión para explicar las normas de la Unión Europea y examinar los planes de cada uno de los países para adoptarlas y aplicarlas. Se espera que el examen analítico de todos los capítulos del acervo concluya en otoño de 2006. Tras haber analizado un capítulo, la Unión Europea decidirá, a propuesta de la Comisión, si puede abrirse a la negociación o, en su defecto, qué valores de referencia será necesario cumplir antes de abrirlo.

Apoyo a las reformas

Uno de los pilares de la estrategia de la Comisión en relación con Turquía es el apoyo activo al proceso de reformas políticas. Se ha intensificado la supervisión regular de los criterios políticos, con reuniones frecuentes a nivel político y técnico para pasar revista detalladamente a todos los temas y problemas surgidos en los distintos apartados de los criterios políticos. Si se desea mantener el impulso de las negociaciones de adhesión, en las primeras fases habrá que abordar los principales temas pendientes y fijar valores de referencia para las acciones necesarias en los diferentes capítulos de negociación.

La Comisión sigue apoyando activamente el proceso de reformas políticas, económicas y de otro tipo vinculadas al proceso de adhesión de Croacia, especialmente en el contexto del Acuerdo de Estabilización y Asociación que entró en vigor en febrero de 2005.

La Comisión propone, para ambos países, asociaciones para la adhesión que reflejen las principales prioridades fijadas en los informes sobre los progresos realizados y plasmen las

⁶ Los marcos de negociación están publicados en <http://europa.eu.int/comm/enlargement/Turquía/docs.htm> y http://europa.eu.int/comm/enlargement/croatia/key_documents.htm

condiciones establecidas para la adhesión en medidas concretas. Los proyectos de ayuda de la Unión Europea se han concebido en torno a estas mismas prioridades.

Tras convertirse en país candidato, Croacia puede optar a los tres instrumentos financieros de preadhesión: Phare, para incrementar la capacidad institucional y para la cohesión económica y social; ISPA (Instrumento estructural de preadhesión), para infraestructuras de transporte y medio ambiente y SAPARD (Instrumento agrícola de preadhesión) para el desarrollo agrario y rural. Croacia podrá seguir optando también al Programa Regional CARDS en 2005 y 2006. La financiación de preadhesión asciende a 105 millones de euros en 2005 y a 140 millones de euros en 2006. Croacia podrá participar asimismo en programas comunitarios.

El programa de asistencia financiera de preadhesión 2005 para Turquía consiste en un programa nacional y en una serie de gastos asociados para programas plurinacionales, comunicación y gestión, por una suma total de 300 millones de euros en 2005 y 500 millones de euros en 2006. Las prioridades fundamentales del programa de 2005 reflejan las prioridades de la Unión Europea respecto a los criterios políticos, la cohesión económica y social, la aplicación del acervo en sectores clave y el diálogo político y social entre Turquía y la UE. Ello incluye también financiación con el fin de preparar a Turquía para la realización de proyectos de infraestructuras a gran escala y medidas similares a los Fondos Estructurales a partir de 2007.

3. LOS BALKANES OCCIDENTALES

3.1. Progresos realizados por Albania, Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia⁷, Serbia y Montenegro y Kosovo⁸

Evolución política

La situación política general está mejorando, pero todavía habrá que hacer frente a desafíos considerables. Albania es más estable políticamente, como lo demostró la fácil transición a un nuevo gobierno en julio-agosto de 2005, aunque todavía debe mejorar significativamente su gobernanza. Bosnia y Herzegovina ha avanzado considerablemente en la aplicación de las prioridades del estudio de viabilidad, pero la complejidad de sus estructuras constitucionales a menudo provoca bloqueos e ineficacia en la toma de decisiones. La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha mostrado su determinación para aplicar el Acuerdo Marco de Ohrid y ha avanzado mucho desde 2001, reforzando la estabilidad del país. Serbia y Montenegro adolece de deficiencias estructurales y dificultades de coordinación, especialmente en aquellos sectores en que el Gobierno central y las repúblicas comparten competencias. Las instituciones de Kosovo carecen todavía de la madurez política necesaria para construir una sociedad auténticamente democrática, segura y multiétnica.

El funcionamiento de las instituciones democráticas está mejorando en general. Aunque las normas electorales han mejorado, estos países deben completar sus reformas electorales. Los parlamentos son cada vez más eficaces en toda la región, pero la falta de recursos y una atmósfera política poco constructiva en algunos países obstaculizan su labor. Las

⁷ Los progresos realizados por la Antigua República Yugoslava de Macedonia se incluyen en el Dictamen de la Comisión publicado independientemente (COM(2005) 562).

⁸ Actualmente Kosovo está administrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en virtud de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad.

administraciones públicas son vulnerables a las interferencias políticas y sus capacidades administrativas y de ejecución son insuficientes. Es necesario intensificar las labores de reforma en todos los países, que deberán dotarse también de unas funciones públicas altamente cualificadas e independientes, capaces de gestionar el proceso de integración europea.

Aunque los sistemas judiciales se están reformando y los marcos jurídicos han mejorado, en general el poder judicial sigue siendo débil y carente de independencia. La ineficiencia, la falta de recursos, el estancamiento de los asuntos y la deficiente aplicación y observancia de la legislación son problemas comunes a todos los países. Una prioridad clave para Kosovo es la incorporación al sistema judicial de personas procedentes de las poblaciones minoritarias. Aunque casi todos los países cuentan con marcos jurídicos para la protección de los derechos humanos y las minorías, en la práctica sigue existiendo discriminación.

La reforma de los servicios policiales debe continuar, a fin de garantizar que dichos servicios funcionen con arreglo a criterios técnicos y profesionales y libres de interferencias políticas. La corrupción y la delincuencia organizada siguen siendo problemas importantes en toda la región. Es necesario mejorar y actualizar las estrategias de lucha contra la corrupción en todos los países, con calendarios y objetivos realistas.

Ha disminuido el número de personas registradas como refugiados o desplazados en el interior del país, como consecuencia principalmente de un nuevo registro de refugiados y desplazados en Serbia y Montenegro y en Bosnia y Herzegovina. Los violentos sucesos acontecidos en Kosovo en marzo de 2004 supusieron un grave revés para el proceso de retorno, y el diálogo entre Belgrado y Pristina sobre este tema sigue siendo problemático.

La cooperación de Bosnia y Herzegovina y Serbia y Montenegro con el TPIY ha mejorado significativamente y se han trasladado muchos inculpados a La Haya, pero aún no se ha logrado la plena cooperación. Casi todos los países han cumplido la Decisión del Consejo relativa a la congelación de los fondos de las personas físicas acusadas por el Tribunal⁹.

Para conseguir una mayor estabilización y reconciliación es importante que aumente la cooperación regional, ya que ésta constituye un indicador de la capacidad de un país para asumir unas relaciones más avanzadas con la Unión Europea. Las disculpas presentadas recientemente por el Presidente serbio por los crímenes de guerra cometidos por sus compatriotas supusieron un signo alentador de un proceso de reconciliación cada vez más profundo. Ha mejorado la cooperación para el retorno de los refugiados y sigue aumentando la colaboración en los ámbitos de la justicia, la libertad y la seguridad, incluida la lucha contra la delincuencia organizada.

En los últimos seis años, el Pacto de Estabilidad ha supuesto una contribución valiosa, pero las premisas para que funcione están cambiando. La región va tomando gradualmente las riendas de la cooperación regional a través, por ejemplo, del Proceso de Cooperación del Sudeste de Europa. Un Pacto de Estabilidad reformado podría transferir gradual y adecuadamente sus principales funciones a la región, a fin de mantener el impulso en materia de cooperación regional.

Evolución económica

⁹ Decisión 2004/767/PESC del Consejo en aplicación de la Posición Común 2004/694/PESC.

En general, la estabilidad macroeconómica se ha reforzado, lo que ha contribuido al mantenimiento de los índices de crecimiento y a una inflación moderada. No obstante, los elevados déficits por cuenta corriente han seguido siendo una fuente de vulnerabilidad.

Las reformas estructurales han progresado de manera desigual. El proceso de privatización y reestructuración se encuentra en etapas diferentes, y la aplicación de los contratos y derechos de propiedad sigue siendo difícil; por otra parte, el amplio sector informal continúa siendo origen de competencia desleal y evasión fiscal. Se ha avanzado en la liberalización comercial gracias a la celebración de una red regional de acuerdos de libre comercio. A fin de establecer unas economías de mercado viables, los países deben garantizar una mayor estabilización macroeconómica y reformas estructurales que incluyan la liberalización y la privatización. Este proceso requiere unos marcos reglamentarios adecuados y estructuras de gobernanza empresarial apropiadas.

3.2. Estrategia de preadhesión

Plasmar la perspectiva de la adhesión: la «hoja de ruta»

Se ha ofrecido a todos los países de los Balcanes Occidentales la perspectiva de convertirse en miembros de la Unión Europea una vez que cumplan las condiciones necesarias¹⁰, y la Unión respetará este compromiso. Cada uno de dichos países avanzará hacia este objetivo con arreglo a sus propios méritos, dependiendo de sus progresos en el cumplimiento de los requisitos. Los países se encuentran en distintas etapas en su camino hacia la Unión Europea, pero todos podrán hacer realidad sus expectativas europeas si siguen la «hoja de ruta» que se explica a continuación.

Como candidatos potenciales, los países de los Balcanes Occidentales ya pueden acceder a una serie de instrumentos disponibles para ayudar a los países candidatos. Entre ellos se incluyen el acceso a los programas comunitarios (como educación, ciencia e investigación), ayuda para ponerse a la altura de las normas de la UE, preferencias comerciales para sus productos, informes periódicos elaborados por la Comisión y establecimiento de prioridades políticas por parte de la UE.

Cada uno de los países puede celebrar un **Acuerdo de Estabilización y Asociación** (AEA) de amplio alcance con la Unión Europea. Estos acuerdos les ayudarán a prepararse para su futura adhesión, introduciendo las normas de la UE en diversos ámbitos mucho antes de la adhesión. Hasta el momento están en vigor acuerdos de este tipo con Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia; Albania está a punto de celebrar uno, Serbia y Montenegro acaban de iniciar las negociaciones y Bosnia y Herzegovina lo harán en breve.

Antes de iniciar las **negociaciones para la celebración de un Acuerdo de Estabilización y Asociación**, la Unión Europea examina si se dan las condiciones básicas. Una condición previa necesaria es que gocen de un grado suficiente de **estabilización**.

La Unión Europea apoya la estabilización en la región a través de una serie de instrumentos de su Política Exterior y de Seguridad Común, como los Representantes especiales de la Unión, la Misión de Observación de la UE, la Fuerza Militar de la UE en Bosnia y Hercegovina y las Misiones de Policía de la UE en Bosnia y Hercegovina y en la Antigua

¹⁰ Consejo Europeo de Salónica, junio de 2003.

República Yugoslava de Macedonia. La naturaleza de la presencia de la UE deberá irse adaptando al grado de estabilización de estos países y a sus progresos realizados hacia la integración europea. En 2005 la Unión dio un paso importante al nombrar a la misma persona como Jefe de la Delegación de la Comisión y Representante Especial en Skopje.

Cuando se haya garantizado suficientemente la estabilización, la Comisión podrá recomendar al Consejo, en un **informe de viabilidad**, si es posible iniciar las negociaciones para un AEA y en qué condiciones. Dada la importancia de contar con una relación contractual, la Comisión considera prioritario negociar y celebrar lo antes posible este tipo de acuerdos con los demás países. En octubre de 2005 se iniciaron las negociaciones con Serbia y Montenegro y en ese mismo mes la Comisión recomendó al Consejo la apertura de negociaciones con Bosnia y Herzegovina.

Las negociaciones con vistas a un AEA pueden **concluirse** una vez que el país haya progresado suficientemente en las áreas de reforma esenciales para su aplicación. Una vez firmado, el acuerdo deberá ser ratificado por la UE y por el futuro país asociado; entretanto se aplicarán las disposiciones comerciales del acuerdo a través de un acuerdo provisional. El AEA entrará en vigor tras su ratificación.

Existen acuerdos vigentes con Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Albania ha realizado progresos suficientes en el desarrollo del marco legislativo e institucional, así como en la capacidad administrativa necesaria para la correcta aplicación del futuro acuerdo, lo que abre el camino a la conclusión de las negociaciones.

La Comisión considera que debería ser posible concluir las negociaciones para un AEA con Serbia y Montenegro y con Bosnia y Herzegovina en el plazo de un año a partir de su inicio. Es un calendario ambicioso, que dependerá de progresos concretos en las reformas políticas, económicas e institucionales.

La negociación y celebración de un acuerdo de este tipo permite a los países demostrar su capacidad para mantener unas relaciones más avanzadas con la Unión Europea. La correcta aplicación del acuerdo es, por tanto, la mejor base para evaluar la disposición de un país para pasar a la siguiente fase, el estatuto de país candidato, y posteriormente a las negociaciones de adhesión. Consecuentemente, el cumplimiento satisfactorio por parte de un país de las obligaciones que le impone el AEA (incluidas las disposiciones relacionadas con el comercio) será un elemento esencial para que la Unión Europea considere su **solicitud** de adhesión.

Tras la presentación de su solicitud de adhesión, y basándose en el dictamen de la Comisión, la Unión Europea podrá decidir conceder a un país solicitante el **estatuto de país candidato**, lo que supone el reconocimiento político del paso a una relación más estrecha con dicho país en su camino hacia la adhesión. En la práctica, supone que puede utilizarse la ayuda de la Unión Europea en todos los ámbitos relacionados con la capacidad del país para asumir finalmente las obligaciones de la adhesión, como la preparación para la ejecución de los Fondos Estructurales. No obstante, no implica un aumento automático del importe global de la asistencia concedida al país. El estatuto de país candidato significa que el país en cuestión inicia una nueva fase en sus relaciones con la Unión Europea y se beneficiará de un diálogo político y una cooperación económica más intensos con la Comisión y los Estados miembros.

El estatuto de país candidato es una condición necesaria, aunque no suficiente, para el **inicio de las negociaciones de adhesión**. Antes de iniciar dichas negociaciones, todos los países deben haber alcanzado un grado suficiente de cumplimiento general de los criterios de

Copenhague. Es necesario satisfacer los criterios políticos¹¹ incluida, cuando proceda, la plena cooperación con el TPIY. Los países deben haber hecho progresos significativos en el cumplimiento de los criterios económicos y las obligaciones inherentes a la adhesión. La Comisión examina el grado de cumplimiento general en su dictamen sobre la solicitud de adhesión de cada país, y posteriormente elabora informes periódicos sobre los progresos realizados. El Consejo Europeo decide si, y cuando, pueden iniciarse las negociaciones de adhesión, a partir de una recomendación de la Comisión. Una vez tomada la decisión, se convoca una Conferencia intergubernamental sobre la base de un marco de negociación adoptado por el Consejo a propuesta de la Comisión.

Como se explicaba en el marco de negociación para Croacia, el cumplimiento de los criterios específicos fijados en el proceso de estabilización y asociación y la aplicación del AEA deben continuar hasta la adhesión. Las deficiencias en el cumplimiento de estos requisitos afectarán al ritmo de las negociaciones. Basándose en experiencias anteriores, las negociaciones de adhesión pueden durar un número de años muy variable dependiendo de cada país ya que, por su propia naturaleza, estas negociaciones constituyen un proceso abierto. Una vez concluidas, los resultados de las negociaciones se plasman en un Tratado de Adhesión, que permite la adhesión a la Unión, previa aprobación por el Parlamento Europeo y ratificación por todos los Estados miembros y el país en cuestión.

Apoyo a las reformas

Las **asociaciones europeas** orientan los trabajos de reforma de los países e indican las acciones concretas necesarias para avanzar en la «hoja de ruta», determinando las prioridades a corto y medio plazo para cada fase específica del proceso de preadhesión. Los países deberían responder a las prioridades propuestas por la Unión Europea presentando sin demora sus planes de acción correspondientes. Para aprovechar al máximo este instrumento, los países deberán integrar plenamente las prioridades de la asociación en sus programas políticos nacionales, lo que incluye no sólo la planificación legislativa, sino también la presupuestaria y la administrativa. Las asociaciones europeas seguirán siendo la base de la asistencia del programa CARDS a los Balcanes Occidentales¹².

La Unión apoya el programa de reformas incluido en las asociaciones europeas con una amplia gama de instrumentos. La **ayuda de la UE** a los Balcanes Occidentales comprende una asignación de 539 millones de euros sólo en 2005, incluido el apoyo al programa regional al que sigue pudiendo optar Croacia. Esta ayuda se centra en los retos determinados en el marco de las asociaciones europeas. Ya se han puesto en marcha la mayoría de los nuevos instrumentos de apoyo de la UE acordados en la Cumbre de Salónica en 2003 y se ha ofrecido a los países la posibilidad de participar en programas comunitarios a fin de familiarizarlos con las políticas y métodos de trabajo de la Unión. La Comisión tiene previsto presentar en breve una propuesta sobre la aplicación de la acumulación diagonal de origen en el comercio entre los países de la región que cuentan con un acuerdo de libre comercio con la UE. Por otra parte, la Comisión ha propuesto una ampliación de cinco años del libre acceso de esencialmente todos los productos de estos países al mercado de la UE. Los avances hacia la celebración de acuerdos de readmisión y procedimientos simplificados para la expedición de visados marcarán el compromiso mutuo para una mayor cooperación en los ámbitos de la justicia, la libertad y la seguridad.

¹¹ Como se especificó en el Consejo Europeo de Helsinki en diciembre de 1999.

¹² CARDS = Asistencia comunitaria para la reconstrucción, el desarrollo y la estabilización.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- (1) La política de ampliación de la Comisión se basa en la consolidación, la condicionalidad y la comunicación. Un proceso de ampliación gestionado cuidadosamente extiende la paz, la estabilidad, la prosperidad, la democracia y el Estado de Derecho por toda Europa. La Unión cumplirá sus compromisos una vez que los países satisfagan las rigurosas condiciones fijadas para la adhesión. Cada país se evaluará según sus propios méritos, y la Comisión les ayudará y supervisará sus avances para garantizar la correcta aplicación y observancia de todos los requisitos. Al mismo tiempo, la Unión Europea en su conjunto deberá informar mejor sobre los objetivos y retos del proceso de adhesión.
- (2) La apertura de negociaciones de adhesión con Turquía y Croacia el 3 de octubre ha iniciado una nueva fase de integración política y económica. Las asociaciones para la adhesión determinan las tareas fundamentales que debe llevar a cabo cada país para ir avanzando en las negociaciones.
- (3) El futuro de los Balcanes Occidentales reside en la Unión Europea. Los países de esta región están pasando de la estabilización y la reconstrucción al desarrollo sostenible, la asociación y la integración en las estructuras europeas, cumpliendo los objetivos fijados en el Consejo Europeo de Salónica en 2003. La Comisión desea que todos los países firmen acuerdos de estabilización y asociación (AEA) con la Unión Europea, a fin de establecer una relación contractual sólida. El hecho de que un país cumpla satisfactoriamente las obligaciones derivadas de su AEA (incluida la aplicación de las disposiciones comerciales a través de un acuerdo provisional) será un elemento esencial para que la Unión Europea tenga en cuenta su solicitud de adhesión.
- (4) La Comisión ha recomendado este año que la Unión Europea inicie negociaciones para la celebración de AEA con Serbia y Montenegro y con Bosnia y Herzegovina. Dependiendo de los progresos de estos países en sus reformas políticas, económicas e institucionales, debería ser posible concluir dichas negociaciones en el plazo de un año a partir de la fecha de inicio. Albania ya ha avanzado lo suficiente, en general, en las reformas esenciales para la aplicación de su futuro AEA, lo que prepara el terreno para la conclusión de las negociaciones.
- (5) La Unión Europea garantiza que Kosovo se beneficie de los principales instrumentos que se ofrecen a la región. El inicio de conversaciones sobre el estatuto supone un reto tanto para la región en su conjunto como para la comunidad internacional. El firme compromiso de todas las partes a favor de un Kosovo multiétnico, estable y democrático será esencial para llegar a un acuerdo estable que refuerce la seguridad y la estabilidad en la región, así como para sus progresos futuros en su aproximación a la UE.
- (6) En su Dictamen, la Comisión recomienda al Consejo Europeo la concesión del estatuto de país candidato a la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Las negociaciones de adhesión deberían iniciarse en cuanto el país cumpla suficientemente los criterios de adhesión. La Comisión presentará al Consejo antes del fin de 2006 un informe sobre los progresos de este país.

Anexo: Conclusiones de los Informes sobre los progresos realizados por Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro y Kosovo, y Turquía

Albania

En lo que respecta a la **situación política**, Albania ha reforzado sus instituciones democráticas, judiciales y de su administración pública, pero debe aplicar más firmemente sus estrategias y su legislación para seguir mejorando su funcionamiento. Se ha avanzado en la lucha contra la corrupción y en la mejora de los derechos humanos. Este compromiso debe continuar para desembocar en resultados significativos. Albania ha continuado desempeñando un papel político y comercial positivo en la región.

El Parlamento ha seguido siendo el foro principal del intercambio político y ha aprobado un volumen considerable de textos legislativos importantes. La confrontación política ha obstaculizado el consenso político en materia de reformas, retrasando el progreso. El nuevo reglamento del parlamento y, en particular, el refuerzo de la comisión sobre la integración europea, podrían contribuir a promover un consenso constructivo. Las elecciones parlamentarias de julio de 2005 se desarrollaron, en lo esencial, de forma correcta y resultaron en una transferencia suave de poder, pero también mostraron deficiencias que pusieron de manifiesto la necesidad de profundizar en la reforma electoral.

El Gobierno ha elaborado instrumentos de coordinación y nuevas estrategias de primera importancia referentes a los progresos de Albania hacia la UE. En muchos casos, no obstante, hay que aumentar los esfuerzos para poder obtener los resultados concretos esperados. Se ha reforzado el Ministerio de Integración Europea, pero siguen siendo necesarios más recursos para mejorar su capacidad de conducir y de coordinar la acción en materia de la UE. La fusión de varios ministerios podría mejorar la coordinación en algunos ámbitos relacionados, pero hay que instaurar los mecanismos de control apropiados.

Albania ha mejorado el control, la contratación y la formación de su administración pública y ha adoptado medidas para consolidar su marco jurídico. Ahora, debe garantizar una división adecuada entre sus niveles político y administrativo y mejorar los procedimientos de evaluación y las condiciones de empleo de sus funcionarios.

Se ha avanzado en la mejora del sistema judicial. Ha mejorado la formación de magistrados y fiscales, si bien habrá que seguir trabajando para garantizar su independencia, así como mejores condiciones de empleo para el personal judicial. Por otra parte, siguen sin ser suficientes las medidas adoptadas para aumentar la transparencia y la coordinación. Aunque el número de sentencias ejecutadas sigue en aumento, el nivel de ejecución sigue siendo relativamente bajo. Deberá recurrirse a nuevos instrumentos jurídicos y acuerdos regionales para obtener mejores resultados concretos en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.

Se ha avanzado en la lucha contra la corrupción y han continuado los trabajos en los foros internacionales, se ha adoptado nueva legislación sobre los conflictos de intereses, se ha procesado a más funcionarios por corrupción y se han adoptado medidas drásticas contra la corrupción policial. No obstante, los resultados tangibles siguen siendo limitados y siguen siendo necesarios mayores esfuerzos para cumplir la legislación vigente y adoptar nuevas

medidas acordes con el plan de acción de lucha contra la corrupción, las recomendaciones de GRECO y los convenios internacionales en este ámbito.

En el ámbito de los derechos humanos, Albania ha realizado algunos esfuerzos para mejorar las condiciones de los prisioneros, con un nuevo código de conducta y legislación sobre el control interno de las prisiones, aunque la existencia de infraestructuras inadecuadas hace que las condiciones físicas sean deficientes. Hay que mejorar el conocimiento y la aplicación del derecho nacional y de los convenios internacionales sobre el trato de prisioneros. Se ha avanzado poco en la libertad de los medios de comunicación. Se han realizado progresos en la legislación de los derechos de propiedad intelectual, si bien hay que acelerar su aplicación. Albania es un ejemplo de tolerancia religiosa, pero aún no cumple las normas internacionales en el ámbito de los derechos humanos y de las minorías.

Albania ha seguido desempeñando un papel positivo en la región, trabajando activamente en la profundización de las relaciones políticas y comerciales con sus vecinos a través de acuerdos de libre comercio e iniciativas multilaterales regionales, así como manteniendo una política constructiva hacia Kosovo.

La **economía** de Albania se basa en cierta medida en principios de mercado operativos. No obstante, es necesario redoblar los esfuerzos para abordar las deficiencias en materia de competitividad de la economía.

El crecimiento siguió siendo significativo al tiempo que la presión inflacionista se mantuvo controlada. Se redujo el déficit por cuenta corriente, continuó la consolidación fiscal y el déficit presupuestario disminuyó. Asimismo, siguió avanzando la reforma de la administración pública y mejoró la capacidad administrativa de la administración fiscal. También se registraron progresos en el ámbito del control financiero y la auditoría interna de las finanzas públicas. Se completó la privatización de las pequeñas y medianas empresas. La venta de la Caja de Ahorros se concluyó en 2004, y a principios de 2005 comenzó la privatización de Albtelecom. Se reforzó la supervisión prudencial a través de un procedimiento basado en el análisis de riesgo. El mercado laboral puede considerarse relativamente flexible.

No obstante, hay que reforzar la gobernanza del sector público y la privatización de las grandes empresas ha sufrido retrasos. Los logros del sector financiero para canalizar los ahorros hacia la inversión productiva han mejorado últimamente, pero siguen siendo insuficientes. El establecimiento y la aplicación de los derechos de propiedad siguen siendo difíciles, lo que atenta a las inversiones y a la actividad económica potenciales. La creación de empresas continuó enfrentándose a obstáculos tales como malas infraestructuras, escasa legislación y débil aplicación de la legislación fiscal. La competencia desleal ejercida por empresas de la economía sumergida sigue siendo un problema. La formación profesional sigue siendo relativamente baja y la oferta de trabajadores cualificados limitada.

Albania ha hecho algunos progresos en el cumplimiento de las **normas europeas**. Estos progresos han consistido principalmente en la adopción de nueva legislación y en el establecimiento de nuevas instituciones. También se han registrado avances en la mejora de la capacidad administrativa, pero en algunos casos sigue siendo necesario un mayor compromiso y una mayor asignación de recursos para seguir avanzando.

En lo que respecta al *mercado interior*, Albania ha seguido avanzando en el ámbito de la *libre circulación de mercancías*. La normalización y la certificación han avanzado

satisfactoriamente, pero hay que insistir en la aplicación de las directivas de nuevo enfoque, viejo enfoque y enfoque global. No se ha avanzado en la legislación sobre metrología y el material de control es deficiente. Debe avanzarse mucho más en el control eficaz del mercado. Las leyes sobre la protección del consumidor deben mejorarse y aplicarse. En cuanto a la *libre circulación de personas y servicios y el derecho de establecimiento*, el país continúa enfrentándose al problema de la emigración. La legislación sobre el establecimiento es relativamente abierta, pero debe modificarse para eliminar la discriminación entre las empresas nacionales y extranjeras. Las normas para la prestación de servicios son bastante liberales. No se han registrado avances significativos en la *libre circulación de capitales*.

Albania ha avanzado considerablemente en el ámbito de las normas *aduaneras* y ha aumentado la recaudación de ingresos, mientras que el progreso en otros ámbitos conexos ha sido más limitado y debe seguir trabajando en la lucha contra la corrupción en el servicio aduanero. La legislación *fiscal* ha mejorado, beneficiando a las PYME en particular. Fue muy positiva la transferencia de la sección de recaudación del seguro de enfermedad y de la seguridad social a la administración fiscal. La legislación fiscal deberá aplicarse de forma equitativa y transparente y mejorar la recaudación de impuestos.

En cuanto a la *competencia*, hay que seguir trabajando para mejorar la comprensión de sus principios por parte de los agentes del mercado. Se han realizado progresos en las ayudas estatales, con la creación de un departamento y la adopción de nueva legislación en este ámbito. Haya que respetar las normas sobre *contratación pública* vigentes y mejorar considerablemente la legislación correspondiente para que sea conforme con las normas de la UE. Se adoptó nueva legislación sobre *derechos de propiedad intelectual*, pero debe promoverse su aplicación. También se avanzó en lo que respecta al sistema *estadístico* y en particular en la clasificación y la creación de un registro mercantil, si bien este debe ser ampliado. También hay que mejorar las estadísticas macroeconómicas.

En lo que respecta a las *políticas sectoriales, el sector industrial y las PYME* sólo se registraron progresos limitados, aunque los avances en el ámbito fiscal beneficiaron al sector. Albania deberá aplicar plenamente su plan de acción para reducir los obstáculos administrativos y combatir la economía sumergida.

Los sectores *agrícola y pesquero* registraron pocos progresos. La agricultura continúa funcionando como un parachoques económico y social, reduciendo la pobreza y el desempleo, aunque su participación en el PIB continúa disminuyendo. Son necesarios muchos esfuerzos para mejorar la calidad de los productos agrícolas y pesqueros, en particular en materia de seguridad alimentaria.

En el ámbito del *medio ambiente* sólo se han registrado progresos limitados. Se ha adoptado legislación pero su aplicación continúa siendo problemática y sigue siendo insuficiente la capacidad administrativa para aplicar la legislación medioambiental.

Se avanzó el sector del *transporte*, especialmente en la adopción de legislación y la participación en foros internacionales, pero las infraestructuras siguen siendo inadecuadas y su mantenimiento deficiente. Albania deberá aplicar su plan director sobre transportes y mejorar la seguridad de distintos modos de transporte. Las inversiones deben ser transparentes y respetar las normas de contratación.

Albania ha alcanzado logros significativos en el sector de la *energía*, en particular con la aplicación del plan de acción de la energía, la armonización de la legislación y la firma del

Tratado de la Comunidad de la Energía de Europa Sudoriental. Debe continuar aplicando con rigor el plan de acción con el fin de reducir los frecuentes cortes de electricidad y las conexiones ilegales.

Se han alcanzado buenos resultados en el sector de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*, en particular a través de la liberalización del sector de las telecomunicaciones y la mejora de la distribución de las comunicaciones electrónicas. Aún así, hay que concluir con éxito la privatización de Albtelecom y mejorar la legislación sobre telecomunicaciones para atraer la inversión. Hay que seguir avanzando en la armonización de la legislación sobre las comunicaciones electrónicas, la tecnología de la información y audiovisual y para velar por su aplicación no discriminatoria.

Albania ha elaborado un documento sobre el control interno de las finanzas públicas, pero hay que seguir trabajando en este ámbito. En lo que respecta a la auditoría externa, el Tribunal Superior de Cuentas de Albania debe seguir las directrices INTOSAI, así como garantizar su independencia financiera.

En el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad*, se han mejorado los documentos de viaje pero debe avanzarse en la informatización del sistema de *visados* y en la armonización de la legislación con las normas de la UE. Albania ha mejorado considerablemente el *control de las fronteras* a través de la mejora de la gestión y de la infraestructura informática, así como de la cooperación con sus vecinos, pero el tráfico de seres humanos sigue siendo un grave problema que debe abordarse a través de una estrategia integrada de gestión de las fronteras que promueva la cooperación interservicios y el aumento de los recursos. Se adoptaron estrategias nacionales sobre *migración y asilo*, y Albania firmó un acuerdo de readmisión con la UE. Ahora es necesario financiar y aplicar estas estrategias.

También se registraron progresos en la lucha contra el *blanqueo de capitales*, gracias a una nueva legislación de aplicación y la adopción de medidas destinadas a mejorar la cooperación interinstitucional y regional. No obstante, hay que seguir trabajando en este ámbito, concentrándose en los resultados, y aumentar los recursos asignados a los servicios de información financiera, la fiscalía y el servicio de policía encargado de los delitos económicos para permitirles funcionar plenamente.

Albania ha avanzado en la lucha contra el tráfico de *drogas*, a través de una estrategia nacional de lucha contra la droga, la introducción de técnicas especiales de investigación y la legislación sobre el embargo de bienes. A pesar de ello, Albania continúa siendo un importante país de tránsito para el tráfico de drogas y debe conceder prioridad y destinar más fondos para la aplicación de su estrategia de lucha contra la droga. Debería reforzar la represión, mejorar la coordinación tanto a nivel interno como con sus socios extranjeros e impedir la obstrucción de las investigaciones por parte de funcionarios públicos.

Asimismo, se han dado algunos pasos para mejorar la eficacia de la *policía* albanesa, reforzando los departamentos que se ocupan de la delincuencia organizada y la corrupción, y se ha procesado y apartado del servicio a un número creciente de altos funcionarios de policía implicados en casos de corrupción. Sin embargo, Albania debe seguir mejorando el equipo y la gestión de la policía, en particular en lo que respecta a los recursos humanos, la transparencia, la autonomía y los ficheros policiales, y deberá redoblar sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo con Europol.

Albania ha realizado progresos en la lucha contra la *delincuencia organizada* y el *terrorismo* a través de un conjunto de leyes específicas. Además, ha continuado aplicando medidas de actuación concretas contra la delincuencia organizada y ha reforzado los principales departamentos ministeriales y mejorado la legislación relativa al producto de los delitos. El análisis de la información policial ha mejorado y el tráfico de seres humanos por vía marítima ha disminuido. No obstante, los logros alcanzados en la aplicación de estas medidas deben acelerarse y hay que adoptar urgentemente acciones concretas para garantizar la protección de los testigos. Albania debería mejorar la cooperación interinstitucional, proseguir la cooperación regional e internacional más activamente y recurrir a sus nuevos instrumentos jurídicos con más determinación para arrestar y detener a las personas que participan en la delincuencia organizada. La lucha contra el *terrorismo* se reforzó a través de la creación de una dirección especializada de la policía. Albania ha respaldado las iniciativas internacionales en este ámbito, expulsado a los sospechosos de apoyar el terrorismo y mejorado la seguridad aeroportuaria. Debería agilizar la aplicación de los convenios internacionales y mejorar la seguridad del aeropuerto de Tirana.

Bosnia y Herzegovina

En lo que respecta a la **situación política**, Bosnia y Herzegovina ha avanzado en la vía de la estabilización de sus instituciones garantes de la democracia, del Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías. La mayoría de los compromisos contraídos por el país tras su adhesión al Consejo de Europa se han cumplido. Sin embargo, sigue siendo necesario trabajar para garantizar la existencia de un Estado capaz, de manera irreversible y autónoma, de asumir la plena responsabilidad del gobierno.

En cuanto a los principios democráticos, Bosnia y Herzegovina asumió la plena responsabilidad financiera y organizativa de las elecciones municipales de 2004. Se avanzó en la aplicación de la ley sobre el Consejo de Ministros y en la ley sobre los ministerios. Aún así, siguen siendo necesarios esfuerzos para seguir mejorando la eficacia de los órganos legislativos y ejecutivos, garantizar que las instituciones estatales están suficientemente equipadas para desempeñar su labor y reforzar la coordinación entre el Estado y las entidades.

Se han dado pasos positivos en el ámbito de la Administración Pública. Se creó una oficina de coordinación de la reforma de la Administración Pública, se reforzó la Dirección de Integración Europea y se llevó a cabo una revisión de los principales sectores de la Administración. Ahora son necesarios esfuerzos para crear una función pública moderna y eficaz. El plan de acción global para la reforma de la Administración Pública sigue pendiente de aprobación. La falta del personal necesario y de las instalaciones adecuadas es una cuestión recurrente. Asimismo, es crucial mejorar la capacidad de formación de los funcionarios.

También se observan progresos en el sistema judicial. Se adoptó la legislación que establece un Consejo superior único de jueces y fiscales, reforzando la independencia del poder judicial en todo el territorio. Bosnia y Herzegovina está asumiendo gradualmente el relevo de la comunidad internacional para la gestión de su sistema judicial.

Hay que proseguir la lucha contra la corrupción. Aunque se han interpuesto las acciones judiciales correspondientes en una serie de casos de corrupción, muchos continúan eludiendo a la justicia. Es necesario elaborar y aplicar planes de acción de lucha contra la corrupción adecuados. La adopción de la ley sobre el conflicto de intereses ha sido un paso positivo, pero hay que garantizar su aplicación de manera coherente.

También se ha avanzado en la reforma de la Defensa a través de la adopción de la legislación necesaria para el establecimiento de un ejército único profesional y de menor tamaño, conforme a las exigencias impuestas por la Asociación para la paz de la OTAN. En relación con la reforma de la policía, se considera positiva la aprobación por los parlamentos del Estado y de la Entidad de un acuerdo sobre la reestructuración de la policía de conformidad con los requisitos de la UE. Ahora es necesario llevar a cabo la aplicación adecuada de este acuerdo.

Se ha adoptado la legislación pendiente relativa al regreso de los refugiados y ha empezado a funcionar el fondo de apoyo para el retorno de los refugiados. Se han realizado importantes progresos para favorecer el retorno de los refugiados y desplazados a sus lugares de procedencia previos al conflicto. Ahora debe concederse prioridad a completar el proceso y a la integración socioeconómica de los repatriados. La transferencia de competencias en el ámbito de los derechos humanos de los órganos internacionales hacia los órganos nacionales hay evolucionado de manera significativa. No obstante, sigue siendo necesario mejorar el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos y de las minorías. A este respecto, hay que velar por no compartimentar las escuelas en función de criterios étnicos. Además, haya que mejorar la integración de la minoría Romaní.

Ha mejorado la cooperación con el TPIY. No obstante, hay que redoblar los esfuerzos para lograr la plena cooperación con el Tribunal con el fin de que todos los acusados sean juzgados. La cooperación constructiva con los países vecinos continuó. No obstante, hay que garantizar la correcta aplicación de los acuerdos de libre comercio. Bosnia y Herzegovina deben hacer esfuerzos para hacer frente a los compromisos contraídos a raíz de su adhesión al Consejo de Europa, en particular en lo que respecta a las elecciones y a la educación.

La **economía** de Bosnia y Herzegovina solo funciona parcialmente con arreglo a los principios de economía de mercado. Es necesario actuar con decisión para abordar las graves deficiencias de competitividad de la economía.

El crecimiento económico repuntó en 2004 y la producción industrial se recuperó. La inflación siguió siendo baja, al tiempo que las entradas de inversiones extranjeras directas fueron importantes. Aumentó la armonización entre las entidades, en particular en el ámbito de la tributación indirecta con la transferencia de competencias de las entidades a la Agencia de Tributación Indirecta. Esta etapa constituyó un nuevo trampolín para la cooperación, pero también se dedicaron esfuerzos a mejorar la coordinación de las políticas fiscales y económicas, tales como la creación del Consejo Nacional Fiscal. Se dieron algunos pasos para mejorar el clima empresarial, y aumentó la intermediación bancaria al tiempo que continuó mejorando el marco reglamentario.

A pesar de estos elementos positivos, el desempleo y los desequilibrios externos siguieron siendo considerables y se agravaron los desafíos fiscales. Para mantener la estabilidad macroeconómica y salvaguardar la sostenibilidad del sistema de junta monetaria es imperativo adoptar un conjunto de políticas macroeconómicas prudentes. A fin de consolidar la base productiva de la economía, es necesaria una reestructuración urgente y en profundidad del sector empresarial, ampliamente deficitario, y acelerar la privatización. Asimismo, es esencial emprender acciones para reducir la intervención del Estado en la economía y mejorar el clima empresarial. Debería promoverse la flexibilidad del mercado laboral y reforzarse el sistema judicial, en particular la capacidad de tratar las quiebras y de proteger los derechos de propiedad. Para hacer frente con éxito a los desafíos fiscales habrá que mejorar la capacidad de coordinación y de análisis y reducir el gasto público en términos reales. Estas difíciles

tareas exigen una actuación rápida y un compromiso político firme y la cooperación entre los diferentes niveles gubernamentales.

Desde la publicación del último informe, Bosnia y Herzegovina han realizado progresos en el cumplimiento de las **normas europeas**. Los avances han consistido principalmente en la adopción de nueva legislación, la creación de algunas instituciones y la consolidación de la capacidad administrativa. Ahora son necesarios esfuerzos sostenidos para aumentar su capacidad de aplicación, en particular con vista a la celebración de un futuro Acuerdo de Estabilización y Asociación.

En lo que respecta al *mercado interior*, Bosnia y Herzegovina han realizado progresos en el ámbito de la *libre circulación de mercancías*, a través de la adopción de nueva legislación sobre normas, certificación, evaluación de la conformidad, seguridad de los productos y vigilancia del mercado. Sin embargo, la nueva legislación aún no se aplica adecuadamente. Los recursos humanos y técnicos siguen siendo limitados y la falta de aplicación de la evaluación de la conformidad en la producción local continúa frenando la capacidad de exportación del país. En cuanto a la *circulación de personas y servicios y el derecho de establecimiento*, se han producido algunos avances en lo que respecta a los servicios y al derecho de establecimiento, en particular a través de la adopción de legislación en el sector de los seguros y la creación de un registro mercantil único. No se han alcanzado logros significativos en el ámbito de la *circulación de capitales*.

Bosnia y Herzegovina han alcanzado buenos resultados en el ámbito de las *aduanas y la fiscalidad* mediante la adopción de nueva legislación aduanera, la creación de una administración de aduanas única y la reorganización de los servicios aduaneros. Se ha adoptado una ley sobre el IVA y se han iniciado los preparativos para su aplicación. Sin embargo, la aplicación de esta ley y la percepción efectiva del IVA siguen siendo un importante reto. Se requieren esfuerzos continuados para aumentar la recaudación fiscal, luchar contra la evasión fiscal, la corrupción y la delincuencia transfronteriza, y para garantizar que las zonas francas, la valoración aduanera y las cuestiones del origen se gestionan de acuerdo con las normas de la UE. Concretamente en el caso de la valoración aduanera, la utilización de listas de precios es extremadamente preocupante. En cuanto a la *competencia*, la creación del consejo de competencia y la aprobación de nueva legislación en este ámbito se consideran iniciativas positivas. No obstante, no se han producido grandes avances en relación con las ayudas estatales. Continuó la armonización del sistema de *contratación pública*. Hay que redoblar los esfuerzos dirigidos a la creación del Organismo de Contratación Pública y del Órgano de Revisión de la Contratación Pública e iniciar su funcionamiento. En lo que respecta a los *derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial*, está prevista la creación de un Instituto de Propiedad Intelectual. Bosnia y Herzegovina ha firmado un acuerdo de cooperación con la Organización Europea de Patentes y ha adoptado algunas medidas contra la piratería. Sin embargo, la aplicación y el cumplimiento de la legislación en materia de estos derechos sigue siendo limitada y deben reforzarse los esfuerzos en este ámbito.

En lo referente a las *políticas sectoriales*, Bosnia y Herzegovina ha continuado sus esfuerzos para allanar el camino a las empresas y aplicar la Carta Europea de la Pequeña y Mediana Empresa. No obstante, no ha sido capaz de concebir estrategias apropiadas para el sector *industrial y de las PYME*. Se han realizado algunos avances en la *agricultura* a través de la adopción de legislación en los ámbitos veterinario, fitosanitario y de seguridad alimentaria, pero faltó planificación estratégica general y algunas de las instituciones previstas en la nueva legislación no han sido creadas. La coordinación entre el Estado y las Entidades y entre estas

últimas también debe mejorarse. En el área del *medio ambiente* se han alcanzado algunos logros en los sectores del aire, el agua y los residuos, si bien la capacidad de aplicación sigue siendo limitada debido a la falta de recursos humanos y técnicos. En este contexto, debería ser prioritaria la creación de una Agencia Estatal del Medio ambiente dotada adecuadamente.

En el área del *transporte* continúan los esfuerzos para mejorar las infraestructuras y se ha adoptado legislación sobre los ferrocarriles. Además, se registraron avances positivos en lo que respecta a la aviación, en particular en el ámbito de la cooperación regional. A pesar de ello, hay que destinar esfuerzos a promover la planificación estratégica, mejorar las infraestructuras y garantizar la armonización gradual, en particular en lo que respecta a las normas de seguridad y técnicas, las normas sociales y la liberalización de los mercados. En lo que respecta a la *energía*, se ha avanzado en el ámbito de la electricidad, en particular a través de la creación de un organismo regulador estatal y de un operador independiente de sistemas y una compañía nacional de transmisión. Asimismo, se han adoptado planes de reestructuración del sector por ambas Entidades y se ha mantenido la cooperación para la creación de un mercado regional de la energía. Bosnia y Herzegovina debe ahora garantizar la aplicación de los distintos planes de acción, consolidar los organismos reglamentarios del Estado y de las Entidades, acelerar la reforma del sector del gas y preparar una política energética global. Bosnia y Herzegovina ha firmado el Tratado de la Comunidad de la Energía de Europa Sudoriental.

En el ámbito de la *sociedad de la información y de los medios de comunicación* se han registrado algunos progresos. Aunque se han dado algunos pasos para reforzar el organismo regulador de las comunicaciones, la legislación relativa a la creación de una agencia de la sociedad de la información sigue pendiente de adopción y no se ha avanzado en la liberalización de los servicios del oligopolio de telefonía fija. La adopción de la ley sobre el sistema público de radioteledifusión y los progresos registrados en la adopción de la ley estatal sobre el servicio público de radiodifusión son realizaciones positivas. Deberá aprobarse la legislación correspondiente a nivel de las Entidades una vez que la ley sobre el servicio público de radioteledifusión haya sido formalmente aprobada.

En el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad* se han realizado progresos en lo que respecta a los *requisitos de visado, el control de fronteras, el asilo y la migración*. Se adoptó una estrategia de gestión de las fronteras y se hicieron esfuerzos para combatir la migración ilegal y aumentar la eficacia de los procedimientos de expedición de visados. Las competencias en materia de asilo, asumidas hasta el momento por los organismos internacionales, están siendo progresivamente transferidas hacia los órganos del Estado. Sin embargo, la escasez de personal del Ministerio de la Seguridad obstaculiza el desempeño adecuado de las tareas. El número de visados expedidos en las fronteras deberá reducirse aún más. En cuanto al *blanqueo de capitales*, la adopción de nueva legislación y el establecimiento de las estructuras necesarias constituyen logros significativos. Ahora toca garantizar la aplicación y el cumplimiento adecuados de esta legislación. No se ha avanzado mucho en la lucha contra el tráfico de *drogas*. En este ámbito, Bosnia y Herzegovina debe elaborar una política a nivel estatal, adoptar una legislación adecuada sobre drogas y precursores y poner en marcha una agencia nacional de estupefacientes con el fin de reforzar la eficacia de la lucha contra el tráfico de drogas.

Se han dado algunos pasos en la *policía*. Además del acuerdo alcanzado sobre la reforma general de la policía, se han creado organismos a nivel estatal que ya están en funcionamiento. Se unificaron los servicios de inteligencia, se organizaron acciones de formación y se facilitó equipo. En relación con la *lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo*, se ha

adoptado una estrategia contra el tráfico de seres humanos. Se adoptaron medidas en términos de estrategia, legislación y estructuras y se produjo una buena cooperación con la comunidad internacional en la lucha antiterrorista. No obstante, hay que intensificar los esfuerzos ya que la delincuencia organizada es una grave amenaza para la estabilidad y el desarrollo socioeconómico del país. La legislación sobre la protección de datos debería adoptarse a la mayor brevedad. Es fundamental la adecuada aplicación de las leyes y la persecución de los delincuentes.

Croacia

Croacia no se enfrenta a graves dificultades para cumplir los **criterios políticos** de adhesión. Los problemas que habían surgido desde el Dictamen¹³ en relación con el requisito de plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) ya han sido resueltos mientras tanto. Croacia ha continuado haciendo progresos en conjunto pero sigue siendo necesario emprender mejoras en una serie de ámbitos importantes.

Se han registrado progresos en el sistema judicial, en particular la adopción de una estrategia de reforma judicial así como distintas mejoras de procedimiento y de organización, pero la amplitud de la tarea y los desafíos a los que hacer frente seguirán exigiendo gran atención, en particular en lo que respecta al gran volumen de casos atrasados y a la buena ejecución de las sentencias. Se han registrado mejoras en los procesos por crímenes de guerra, aunque siguen existiendo prejuicios étnicos contra los inculpados serbios.

A pesar de los avances registrados en el establecimiento del marco legislativo e institucional necesario, hay que seguir aumentando los esfuerzos dirigidos a combatir la corrupción, que sigue siendo un grave problema en el país.

En el ámbito de los derechos humanos y de las minorías, se ha establecido un marco jurídico apropiado. En general, la situación de las minorías ha seguido mejorando desde el Dictamen. No obstante, la aplicación de la ley constitucional sobre las minorías nacionales ha sido lenta. Los serbios y la minoría Romaní continúan sufriendo discriminación, y la necesidad de mejorar su situación, en particular en lo que respecta a las oportunidades de empleo y al establecimiento de un clima más receptivo en la comunidad mayoritaria, es una prioridad urgente. Se ha empezado a aplicar una nueva estrategia para la comunidad Romaní pero sigue habiendo mucho por hacer. Hay que velar más particularmente por que todos los incidentes de origen étnico sean investigados adecuadamente y que los responsables son perseguidos.

En lo referente a las cuestiones regionales, se han registrado progresos en el proceso de regreso de los refugiados en términos de restitución y de reconstrucción de viviendas si bien no se han respetado algunos de los plazos previstos. Los progresos han sido particularmente modestos en el programa de concesión de viviendas a los antiguos titulares de derechos de ocupación o de alquiler. Hay que acelerar los actuales esfuerzos para instaurar las condiciones sociales y económicas necesarias para un regreso de los refugiados viable. Sí ha habido buenos progresos en la cooperación regional, tanto en lo referente a las relaciones bilaterales con los países vecinos como a iniciativas regionales. Croacia ha firmado el Tratado de la Comunidad de la Energía de Europa Sudoriental. Sin embargo, son necesarios importantes esfuerzos para encontrar soluciones definitivas a todas las cuestiones bilaterales pendientes, particularmente en lo que respecta a cuestiones fronterizas y a todas las cuestiones pendientes

¹³ COM(2004) 257, de 20 de abril de 2004.

relacionadas con la propiedad. Desde el Dictamen, han surgido problemas con respecto al requisito de plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), que contribuyeron directamente a aplazar el inicio de las negociaciones de adhesión previstas en marzo de 2005. No obstante, la situación ha mejorado desde entonces, lo que le permitió al Fiscal superior del TPIY concluir en octubre de 2005 que la cooperación era plena. Esto abrió la vía a la Decisión del Consejo del 3 de octubre de 2005 de concluir que la condición en suspenso para el comienzo de las negociaciones de adhesión ya se había cumplido. Ese mismo día se iniciaron oficialmente las negociaciones. En sus conclusiones, el Consejo confirmó que la plena cooperación continuada con el TPIY seguía siendo una condición indispensable para avanzar en el proceso de adhesión. Reducir, aunque sea mínimamente, esta cooperación con el TPIY en cualquiera de las fases del proceso podría conducir a la suspensión de las negociaciones.

En lo que respecta a los **criterios económicos**, Croacia puede considerarse una economía de mercado viable. Debería poder hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en el interior de la Unión a medio plazo, siempre que continúe aplicando su programa de reformas para solucionar las deficiencias actuales. Parece subsistir un consenso político sobre los principios fundamentales de una economía de mercado. Las políticas macroeconómicas centradas en la estabilidad han contribuido a una inflación relativamente baja y a la estabilidad de los tipos de cambio. Los déficits presupuestarios y por cuenta corriente se han reducido y se han adoptado medidas para mejorar el control del gasto en el sistema de pensiones y de la seguridad social. El proceso de privatización experimentó un nuevo impulso en 2005 y los procedimientos de registro de las empresas y de bienes inmuebles se han simplificado. El sector bancario ha continuado creciendo y se ha seguido reforzando su supervisión. Las infraestructuras de carreteras han mejorado gracias a las fuertes inversiones en la red de autopistas. Se ha avanzado en la liberalización del sector de las telecomunicaciones, con efectos positivos en la mejora de las infraestructuras desde la entrada de prestatarios de servicios privados. Por otra parte, se han dado los primeros pasos en la reestructuración del sistema ferroviario deficitario. La economía de Croacia ya está bien integrada en la de la UE y se ha fortalecido la integración comercial regional.

No obstante, los importantes desequilibrios exteriores y fiscales suponen un riesgo para la estabilidad macroeconómica. Por consiguiente, hay que reforzar la consolidación fiscal y acompañarla de medidas estructurales, en particular en el ámbito de las subvenciones y las transferencias sociales. El desarrollo de un sector privado más activo y la inversión extranjera directa se han visto obstaculizados por la complejidad de las normas y las lagunas en la Administración pública y los órganos judiciales, así como por la lentitud de los procedimientos de entrada y de salida del mercado. La defensa de los derechos de propiedad y de los derechos de los acreedores continúa siendo obstaculizada por un sistema judicial ineficaz. La intervención del Estado en la economía sigue siendo considerable y se ha avanzado poco en la reestructuración de las grandes empresas estatales, en particular en los sectores de astilleros, siderúrgico y energético. La mejora de la disciplina financiera de las empresas estatales sigue siendo un importante desafío de política económica. Para promover su competitividad y mejorar las perspectivas de inversión y crecimiento estables, Croacia debe reaccionar con determinación ante las deficiencias y problemas identificados.

En lo que respecta a su **capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión**, Croacia ha hecho algunos progresos desde el Dictamen, principalmente en la armonización legislativa con el acervo en ámbitos como la libre circulación de mercancías, la contratación pública y la sociedad de la información. También se han hecho progresos en educación y cultura y en política exterior, de seguridad y de defensa.

Croacia debe continuar la armonización de su legislación en todos los ámbitos, reforzando, al mismo tiempo, las estructuras administrativas y judiciales necesarias para una aplicación eficaz del acervo. En muchos casos, esta aplicación deja que desear y las capacidades administrativas siguen siendo desiguales.

En particular, hay que redoblar los esfuerzos para armonizar la legislación con el acervo y aplicarla y cumplirla efectivamente en los ámbitos siguientes: libre circulación de capitales, Derecho de sociedades, sociedad de la información y medios de comunicación, pesca, transportes, energía, salud y protección de los consumidores, unión aduanera y control financiero.

Croacia deberá hacer considerables esfuerzos para armonizar su legislación con el acervo y aplicarla y cumplirla efectivamente en los ámbitos siguientes: libre circulación de mercancías, contratación pública, libre circulación de trabajadores, derecho de establecimiento y libre circulación de servicios, servicios financieros, política de competencia, agricultura y desarrollo rural, seguridad alimentaria, fiscalidad, política social y empleo, política regional, sistema judicial y derechos fundamentales, justicia, libertad y seguridad.

Por último, queda mucho por hacer en el ámbito del medio ambiente, en particular mediante inversiones sustanciales, así como en lo que respecta a la capacidad administrativa necesaria para la aplicación del acervo.

Serbia y Montenegro

En lo que respecta a la **situación política** y a la *democracia y el Estado de derecho* en Serbia y Montenegro, la seguridad jurídica y constitucional siendo precaria. Aunque se ha restaurado la legitimidad del Parlamento de la Unión Estatal y el Parlamento serbio funciona mejor desde la adopción de un nuevo reglamento interno, el funcionamiento general de las instituciones democráticas sigue sufriendo carencias estructurales. No se ha registrado ningún avance en la revisión de las constituciones de ambas Repúblicas.

Las cuestiones constitucionales de Serbia y Montenegro, en particular en lo que respecta a la relación entre sus dos Repúblicas constituyentes y el funcionamiento de las instituciones de la Unión Estatal, deberán abordarse con un espíritu constructivo y respetando plenamente la Carta Institucional de Serbia y Montenegro. Esto también es aplicable a un posible referéndum sobre la independencia de cada República que deberá ajustarse a las normas democráticas internacionalmente admitidas, a la luz de las recomendaciones que la Comisión de Venecia formulará próximamente.

Se ha avanzado en ambas Repúblicas en lo que respecta al marco jurídico de la reforma de la Administración Pública, si bien su aplicación está todavía en fase embrionaria. No se han producido progresos en la reforma de la Administración Pública de la Unión Estatal. La capacidad administrativa sigue siendo generalmente insuficiente. Las estructuras administrativas necesarias en la perspectiva de las negociaciones de un AEA se han creado a nivel de la Unión Estatal y de las dos Repúblicas.

La reforma de la defensa continúa viéndose muy obstaculizada por la insuficiencia del control democrático y la falta de transparencia de la gestión financiera.

El Tribunal de Justicia de la Unión Estatal ha iniciado sus trabajos aunque su capacidad sigue siendo limitada y el acuerdo sobre el ámbito de sus competencias sigue, en gran medida, sin

ponerse a prueba. La transferencia de competencias de la justicia militar a los tribunales civiles se ha llevado a cabo sin problemas, con la excepción del considerable retraso en los casos administrativos. El sistema judicial sigue sufriendo, especialmente en Serbia, graves deficiencias y su independencia se ve amenazada por la injerencia excesiva del poder político.

La corrupción sigue siendo motivo de gran preocupación. Se han dado algunos pasos positivos con la elaboración de estrategias de lucha contra la corrupción que aún deben completarse, en el caso de Serbia, y aplicarse de manera efectiva.

En el ámbito de los *derechos humanos*, Serbia y Montenegro ha avanzado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de su adhesión al Consejo de Europa, en concreto mediante el nombramiento de un agente del Gobierno ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Ha habido problemas en el ámbito de la libertad de expresión y de la sociedad civil. Se han registrado casos de malos tratos por parte de la policía y no se ha avanzado suficiente en la investigación de los crímenes cometidos durante el régimen anterior. Sigue sin adoptarse legislación exhaustiva en materia de lucha contra la discriminación. El respeto por los *derechos de las minorías* ha seguido mejorando, pero siguen produciéndose incidentes.

Durante el período anterior a la publicación del informe de la Comisión sobre el estado de preparación del país con vistas a la negociación de un AEA, Serbia y Montenegro realizó progresos sensibles en materia de cooperación con el TPIY, en particular envió a un número importante de inculpados al Tribunal de la Haya. Desde entonces, el país continúa cooperando de manera satisfactoria en lo que respecta a la concesión de dispensas para los testigos y el acceso a los documentos, aunque este proceso sigue viéndose obstruido en ocasiones por ciertos servicios de la administración y del ejército. Serbia y Montenegro ha hecho algunos avances, aunque limitados, en la acción emprendida para entregar a los fugitivos a la justicia. Es necesario mantenerse en esta vía hasta que se haya instaurado una cooperación plena y completa con el TPIY.

En lo que respecta a la *Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Kosovo*, Belgrado ha intensificado el diálogo con Prístina sobre cuestiones técnicas de interés común. No obstante, no ha alentado activamente a los serbios de Kosovo para que participen en las Instituciones Provisionales de Autogobierno. Un compromiso constructivo de Belgrado sobre la cuestión de Kosovo contribuirá a acercar a Serbia y Montenegro a sus objetivos europeos, mientras que una obstrucción podría constituir un obstáculo.

La cooperación regional a nivel bilateral y multilateral continúa mejorando, si bien se siguen registrando algunos problemas esporádicos.

En ambas Repúblicas, la **economía** funciona, en cierta medida, con arreglo a los principios de una economía de mercado viable. Son necesarios esfuerzos más decididos para abordar la falta de competitividad.

En Serbia, la actividad económica fue relativamente saludable en el primer semestre de 2005. Se mantuvo el rigor fiscal, reflejando sobre todo una fuerte demanda interna y una mejor recaudación del impuesto. El déficit comercial se redujo en ese mismo período y las reservas internacionales aumentaron. La finalización de las negociaciones con el Club de Londres de acreedores comerciales, en 2004, contribuyó a reducir el nivel de la deuda externa. Se dio un nuevo impulso a las reformas estructurales y, en particular, se realizaron progresos en la reestructuración y privatización del sistema bancario.

No obstante, el gobierno no ha demostrado un compromiso constante con la estabilización macroeconómica y la reforma estructural. Los desequilibrios externos siguen siendo elevados y se registró un aumento de la inflación y de la presión salarial. Subsisten también desequilibrios notables en el mercado laboral. La actividad de las empresas se resiente por los obstáculos burocráticos, mientras que la lentitud y la ineficacia del sistema judicial frenan el desarrollo económico. La participación del sector privado en el PIB y el nivel de competencia siguen siendo bajos. A pesar de los progresos realizados en materia de privatización no existe aún un sector privado dinámico y competitivo. El sector público sigue absorbiendo gran parte de los recursos, obstaculizando el libre juego de las fuerzas del mercado e impidiendo un reparto eficaz de los recursos. Las pérdidas de las empresas públicas o colectivas siguen constituyendo una carga onerosa para las finanzas públicas.

El crecimiento económico se intensificó en Montenegro con una ulterior caída de la inflación y una liberalización de los precios casi completa. Continuó el proceso de privatización y el desempleo experimentó una ligera disminución. El déficit presupuestario se redujo en 2004. La confianza renovada en el sector bancario dio lugar a una progresiva expansión del crédito.

Sin embargo, aumentaron los desequilibrios externos y la deuda externa. La participación del sector privado en el PIB sigue siendo relativamente modesta. El desarrollo del sector privado continúa estando frenado por las deficiencias del sistema judicial. El notable aumento de los salarios ha incidido negativamente en la competitividad de las exportaciones y en los niveles de empleo.

Serbia y Montenegro ha hecho progresos en la conformidad con las **normas europeas**. Ambas Repúblicas han obtenido globalmente buenos resultados en lo que respecta al *mercado interior*, y deben ahora esforzarse por mejorar la capacidad legislativa y administrativa en previsión de las futuras obligaciones resultantes del AEA, así como para evitar crear nuevas barreras entre ellas.

Ambas Repúblicas progresan en lo que respecta a la *libre circulación de mercancías*. No se observan avances particulares en materia de normalización y certificación. En los ámbitos de la *circulación de personas* y *el derecho de establecimiento* no se ha producido ningún cambio notable. Serbia ha progresado significativamente en la *libre prestación de servicios*, con la adopción de una serie de leyes sobre los servicios financieros. En ninguna de las dos Repúblicas se observan avances significativos en lo que se refiere a la *libre circulación de capitales*. En Montenegro se adoptó una nueva ley sobre las operaciones de cambio y una ley sobre las operaciones corrientes y los movimientos de capitales con el extranjero. La libre circulación de capitales en el seno de la Unión Estatal no progresó en absoluto, porque los Bancos centrales de las dos Repúblicas no llegaron a un acuerdo definitivo sobre un sistema de contabilidad correspondiente plenamente operativo.

Se señalan progresos en materia de *aduanas*. Serbia ha modificado la ley aduanera y la ley sobre los aranceles aduaneros con el fin de armonizar su nomenclatura arancelaria con la nomenclatura combinada de la UE. Montenegro modificó la ley sobre aduanas y la ley sobre los servicios aduaneros. La capacidad administrativa y operativa de las autoridades aduaneras de ambas Repúblicas está mejorando, pero debe reforzarse considerablemente. En el sector de la *competencia*, ambas Repúblicas han adoptado una nueva legislación antimonopolio y han creado las estructuras de base necesarias para controlar las ayudas estatales. Serán necesarios esfuerzos suplementarios para hacer operativos los sistemas establecidos por ambas Repúblicas en este ámbito. No se señalan progresos legislativos o administrativos en Serbia en relación con la *contratación pública*. Montenegro ha hecho algunos progresos incluyendo a

las instituciones de la Unión Estatal en el ámbito de aplicación de las normas de contratación. La capacidad administrativa de aplicar la legislación en este ámbito debe mejorarse considerablemente, especialmente en Montenegro. Ambas Repúblicas deben velar por que los operadores de una República puedan beneficiarse del tratamiento nacional en la otra y que las instituciones de la Unión Estatal respeten las normas obligatorias relativas a los contratos públicos. Ambas Repúblicas han hecho progresos a nivel legislativo en lo que se refiere a los *derechos de propiedad intelectual*. Montenegro ha adoptado una ley marco sobre la aplicación de los derechos de propiedad intelectual. La aplicación de éstos mejora progresivamente, pero conviene proseguir con determinación las acciones en este ámbito. La función de la oficina de la propiedad intelectual de la Unión Estatal debe ser plenamente reconocida por las dos Repúblicas. Dicha oficina deberá además estar dotada de los recursos administrativos necesarios para el desempeño de sus tareas.

Asimismo se registran progresos, si bien no son uniformes en las dos Repúblicas, en lo que se refiere a las *políticas sectoriales*. La situación de la *industria y de la pequeña y mediana empresa* ha mejorado en ambas Repúblicas con la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña y Mediana Empresa. Se observan algunos progresos en materia de *agricultura*, en especial en lo que respecta a Serbia, que ha reforzado la capacidad administrativa del Ministerio de agricultura y ha adoptado nuevas leyes marco en el sector veterinario. Los progresos en materia de *medio ambiente* son escasos en ambas Repúblicas. Montenegro ha adoptado una ley sobre la prevención y el control interno de la contaminación. Ambas Repúblicas han hecho algunos progresos en el sector de los *transportes*, en particular a través de la participación en la Red Principal de Transporte Regional de Europa Sudoriental. Las dos Repúblicas han avanzado en materia de *energía*. En Serbia, la Agencia para la Energía ha comenzado a funcionar y se aprobó una estrategia de desarrollo del sector para el período hasta 2015. Continúa el proceso de desagregación de la empresa pública de producción de electricidad. En Montenegro se han hecho algunos progresos en la reestructuración del sector eléctrico. Serbia y Montenegro han firmado el Tratado de la Comunidad de la Energía de Europa Sudoriental.

Se registran algunos progresos en el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. En Serbia se ha puesto fin al monopolio exclusivo de las líneas fijas, pero el organismo de telecomunicaciones no ha entrado aún en funcionamiento por falta de recursos financieros. En Montenegro finalizó el proceso de privatización de los operadores telefónicas de líneas fijas. No se registró ningún avance en Serbia en el ámbito de la política *audiovisual*, su ley sobre la radiodifusión fue modificada a fin de prorrogar el plazo para la transformación de la radiotelevisión serbia, organismo actualmente bajo el control del gobierno, en un servicio público de radiotelevisión, por un lado, y aplazando a una fecha ulterior la privatización de los radiodifusores gestionados por los gobiernos locales, por otro lado. El Consejo de radiotelevisión de Montenegro ha iniciado un procedimiento de licitación relativa a las licencias de explotación de las frecuencias.

En cuanto al capítulo *justicia, libertad y seguridad*, no se ha producido ningún progreso en los ámbitos en los que las responsabilidades están repartidas entre la Unión Estatal y las dos Repúblicas. Serbia y Montenegro continúan aplicando regímenes diversos en materia de *visados*. Las estrategias nacionales de ambas en lo que respecta al *control integrado de las fronteras* están aún en fase de elaboración y, en Serbia, la transferencia de competencias en materia de controles en las fronteras del ejército de la Unión Estatal a la policía ha sido aplazada. Ninguna de las Repúblicas ha adoptado aún las leyes necesarias para la aplicación de la ley marco de la Unión Estatal en materia de *asilo*. En lo que se refiere a la *migración*, la aplicación de los acuerdos de readmisión no es aún total.

En los ámbitos que son competencia de las Repúblicas, han tenido lugar algunos progresos legislativos en la lucha contra *el blanqueo de capitales*. La reforma de la *policía* ha continuado en Montenegro con la adopción de leyes sobre la policía y la agencia nacional de seguridad. En Serbia, sin embargo, sigue en curso la elaboración la nueva legislación sobre la policía y sobre los servicios de seguridad. La *delincuencia organizada* sigue siendo una fuente de preocupación en ambas Repúblicas. Montenegro ha adoptado una estrategia de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

Kosovo

La **situación política** de Kosovo permaneció estable durante las elecciones parlamentarias y la consiguiente formación del gobierno de coalición, así como con ocasión de la inculpación del anterior Primer ministro por el TPIY y la renuncia voluntaria de este. No obstante, un déficit democrático y una falta de eficacia importantes siguen siendo un obstáculo para el buen funcionamiento de las Instituciones Provisionales de Autogobierno.

Las relaciones entre serbios y albaneses de Kosovo siguen siendo tensas. Al boicotear las elecciones de 2004, los serbios de Kosovo ya no pueden hacer valer las preocupaciones legítimas de su comunidad por medios democráticos. Al mismo tiempo, la mayoría albanesa de Kosovo no ha sabido instaurar las condiciones necesarias para facilitar la participación de los serbios de Kosovo en el proceso político. Esta situación ha dificultado en gran medida la aplicación de la reforma de las colectividades locales.

Con carácter general, conviene reforzar considerablemente el Estado de Derecho. A este respecto, la incertidumbre jurídica en cuanto a las leyes en vigor en Kosovo constituye una dificultad subyacente. La administración de la justicia sigue siendo un problema importante teniendo en cuenta que el retraso en este ámbito aumenta. Es necesario mejorar de forma significativa las instituciones judiciales, así como los servicios responsables del cumplimiento de la ley, con objeto de que puedan hacer respetar la ley plenamente, en particular en lo que respecta a los derechos de propiedad y la lucha contra la delincuencia organizada y los delitos económicos. La corrupción es un fenómeno extendido y las acciones emprendidas para sofocarla carecen de fuerza y de coherencia.

La capacidad administrativa de Kosovo sigue siendo extremadamente débil. Su administración pública es ineficaz, es objeto de interferencias políticas y no siempre actúa de forma equitativa. Si bien existe un marco jurídico para la administración pública y la gestión de las finanzas públicas, se observa una falta de transparencia y de responsabilidad. Es necesario reforzar la coordinación gubernamental y definir con más precisión las relaciones entre el poder central y las autoridades locales. La mejora de la prestación de un servicio público de base a todas las comunidades debe ser una prioridad, en particular para disminuir la demanda de servicios facilitados por estructuras paralelas que continúan operando en la mayor parte de los municipios en los que los serbios de Kosovo son mayoritarios.

Se han registrado avances en la mejora de la libertad de expresión, gracias al establecimiento de un marco jurídico que garantiza la independencia de los medios de comunicación y la creación de dos nuevas instituciones universitarias encargadas de promover un periodismo de calidad. Se ha adoptado una ley contra la discriminación, pero ahora toca aplicarla plenamente con el fin de proteger los derechos de los más vulnerables, en especial mujeres y niños. Como en el pasado, el Defensor del Pueblo ha desempeñado un papel esencial en la defensa de los derechos humanos y en la protección de las minorías.

Si bien las autoridades kosovares han dedicado esfuerzos a condenar los actos de violencia perpetrados contra grupos minoritarios, mejorar la representatividad de estos últimos y fomentar el retorno de refugiados, dichos esfuerzos se han quedado en la fase de declaraciones de intenciones y no se han traducido en medidas concretas a nivel local. La situación de las minorías étnicas sigue siendo extremadamente preocupante. El empleo de las lenguas minoritarias en las instituciones de los poderes central y local es insuficiente, lo que dificulta la participación de las minorías en estas instituciones. El acceso a los servicios públicos también plantea problemas. Por otra parte, el número de refugiados y desplazados internos que regresaron sigue siendo muy bajo. La incertidumbre en cuanto al futuro estatuto de Kosovo y los temores en materia de seguridad, combinado con perspectivas de empleo poco alentadoras, no favorecen el regreso de los serbios de Kosovo ni el de otras comunidades. Si bien es necesario velar por que todos los grupos minoritarios que viven en Kosovo dispongan de medios de subsistencia adecuados, la situación de las comunidades de origen Romaní, ashkalia y egipcio, y más aún de aquellas de entre ellas que viven en condiciones sanitarias precarias, debe mejorarse con urgencia.

Se retomó el diálogo técnico con Belgrado y se reforzó la participación de Kosovo en las iniciativas de cooperación regional.

La apertura de negociaciones sobre el futuro estatuto de Kosovo constituye un desafío para el conjunto de la región. Es primordial que todas las partes se comprometan en favor de un Kosovo multiétnico, estable y democrático con el fin de llegar a una solución duradera que garantice un refuerzo de la seguridad y de la estabilidad de la región, así como la continuación de sus progresos en la vía del acercamiento a la Unión Europea.

La **economía** de Kosovo se caracteriza por la emergencia de un conjunto de principios de mercado eficaces. Es necesario continuar con determinación los esfuerzos de reforma con el fin de remediar las graves deficiencias de la economía en materia de competitividad.

La utilización del euro como divisa principal ha permitido, como en el pasado, garantizar la estabilidad monetaria. La inflación fue negativa durante el segundo semestre de 2004 y a principios de 2005. Las reformas estructurales han avanzado, en particular en lo que respecta a la privatización de las empresas colectivas, que ha experimentado una aceleración desde mediados de 2004. Dos empresas públicas se han constituido en empresa privada. Las autoridades han continuado aplicando políticas liberales en materia de empleo y de comercio y han garantizado, además, un acceso al mercado relativamente libre y un clima empresarial muy favorable. La aceleración del proceso de privatización trajo consigo un ligero flujo de inversiones extranjeras directas.

No obstante, el crecimiento económico fue más bien débil y se vio frenado por la disminución de la ayuda de los donantes extranjeros y por una falta de dinamismo de la economía. El desempleo se mantiene en niveles muy elevados y el déficit de los pagos por cuenta corriente sigue siendo considerable. La combinación de políticas no fue la más apropiada: en particular, los aumentos considerables del gasto resultaron en un déficit presupuestario de proporciones considerables en 2004. La reestructuración de la compañía eléctrica se retrasó debido a la falta de los medios necesarios para la financiación de sus necesidades de inversión. El establecimiento de los derechos de propiedad sigue siendo un problema importante. La incertidumbre jurídica y las deficiencias en la aplicación de la ley, así como en la ejecución de los contratos, siguen frenando la inversión y el desarrollo del sector privado. La salida del mercado es larga y difícil, principalmente por las carencias del sistema judicial. La falta de

infraestructuras básicas constituye un freno a la actividad económica. El aumento de los salarios ha afectado a la competitividad de las exportaciones kosovares.

Kosovo ha realizado progresos en materia de armonización con las **normas europeas** en numerosos ámbitos, si bien de manera desigual.

La conformidad de la nueva legislación y de las nuevas políticas con las normas de la UE se evalúa a partir de ahora en gran medida desde la fase de concepción y durante las primeras etapas de redacción, tanto en los ministerios competentes como por la oficina encargada del proceso de integración europea. Siete ministerios han creado unidades dedicadas a la integración europea y algunas de ellas cuentan con la orientación de expertos externos. La falta de expertos jurídicos locales especializados en Derecho comunitario constituye un obstáculo. Por otra parte, la traducción de la nueva legislación ha ocasionado dificultades. Incluso si este nuevo procedimiento constituye un paso adelante, ninguna de estas estructuras de servicio público está completamente consolidada. De la misma forma, la comisión parlamentaria responsable de la cooperación internacional y de la integración europea no es aún plenamente operativa.

En el ámbito del *mercado interior*, se registraron algunos progresos gracias a la adopción de nuevas disposiciones legislativas. La versión revisada de la ley sobre los *contratos públicos*, si bien sigue estando en fase de revisión por la Asamblea, está basada en las normas comunitarias. No se señalan progresos en lo que respecta al *derecho de propiedad intelectual*. En cuanto a las *aduanas*, se observan avances ciertos avances, principalmente en la aplicación del Código aduanero y de un arancel integrado para Kosovo. En materia de *fiscalidad*, se han registrado avances y se está llevando a cabo la armonización con el acervo comunitario. En 2005, Kosovo ha adoptado un sistema simplificado que comporta dos tipos de impuestos sobre la renta. La capacidad de recaudación y de control de la administración fiscal debe ser reforzada, así como combatir el fraude en el ámbito de los impuestos especiales.

En lo que respecta a la elaboración de las *políticas sectoriales*, Kosovo ha continuado la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña y Mediana Empresa. Se adoptó una ley de apoyo a las PYME. A pesar de su potencial, la agricultura de Kosovo sigue estando subexplotada y es necesario adoptar medidas para superar las dificultades que representan, en particular, la mediocridad de las estructuras, los derechos de propiedad, la inadecuación de los créditos, la ineficacia de los mecanismos de control de la calidad y el bajo nivel de instrucción. En el ámbito del *medio ambiente*, Kosovo ha avanzado en la armonización con el acervo comunitario adoptando una ley sobre la calidad del agua y del aire, así como una serie de disposiciones legislativas sobre la evaluación de impacto ambiental. Además, el gobierno ha aprobado una estrategia de protección del medio ambiente y actualmente está en preparación un plan de acción quinquenal en este ámbito. Se observan progresos en el sector de los *transportes*, y Kosovo participa en las iniciativas regionales en la materia. El aeropuerto de Prístina, constituido en sociedad privada, ha pasado a estar bajo el control de las autoridades civiles. Kosovo contribuye a la ampliación del Espacio Europeo Aéreo Común hacia la Europa Sudoriental. En lo que respecta a la *energía*, Kosovo forma parte del Tratado de la Comunidad de la Energía de Europa Sudoriental. En cuanto a las telecomunicaciones y servicios postales, en junio de 2005 entraron en vigor nuevos códigos postales.

En materia de *justicia, libertad y seguridad*, la situación sigue siendo insatisfactoria. Se registraron algunos avances en la aplicación del marco jurídico para la lucha contra el *blanqueo de capitales*, pero los mecanismos de aplicación deben mejorarse mucho más. Asimismo, hay que definir una estrategia global de *lucha contra la droga*, tanto en lo que se

refiere al tráfico ilegal como al aumento de la drogodependencia local. La transferencia de poder al servicio de policía kosovar está en curso. No obstante, es necesario seguir reforzando las capacidades y, en particular, en lo que respecta a las investigaciones y la capacidad de gestión y de dirección. Son necesarios esfuerzos suplementarios para procesar a los autores de delitos y para garantizar el respeto del Estado de Derecho. La *lucha contra la delincuencia organizada* y los delitos económicos debe intensificarse y desarrollar las capacidades locales para una posible transferencia de poder a las autoridades locales en el futuro.

Turquía

La transición política sigue su curso en Turquía y el país continúa cumpliendo suficientemente los **criterios políticos** de Copenhague. Las importantes reformas legislativas actualmente en vigor deberán desembocar en cambios estructurales del sistema jurídico, en particular del sistema judicial. Sin embargo, el ritmo de los cambios disminuyó en 2005 y la aplicación de las reformas sigue siendo desigual. Si bien las violaciones de derechos humanos están en retroceso, aún no han desaparecido por completo y es urgente aplicar la legislación ya vigente y, en algunos ámbitos, adoptar iniciativas legislativas suplementarias. Son necesarios esfuerzos suplementarios considerables en lo que concierne a las libertades fundamentales y los derechos humanos y, en particular, la libertad de expresión, los derechos de la mujer, la libertad religiosa, los derechos sindicales, los derechos de las minorías, los derechos culturales y el refuerzo de la lucha contra la tortura y los malos tratos. En particular, Turquía debería mejorar la integración del proceso de reforma en las tareas de todas las autoridades públicas. Su compromiso de continuar las reformas políticas debería traducirse en realizaciones más concretas en favor de todos los ciudadanos turcos, con independencia de su origen.

En lo que respecta a la *democracia y al Estado de Derecho*, se han llevado a cabo importantes reformas estructurales, en particular en lo que se refiere al funcionamiento del sistema judicial. Los seis textos de ley mencionados por la Comisión en su recomendación de 2004 han entrado en vigor. Sin embargo, su aplicación sobre el terreno sigue siendo desigual. Por una parte, varias sentencias sugieren que el sistema judicial se conforma cada vez más con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por otra parte, un cierto número de sentencias, en particular sobre la expresión de opiniones acerca de cuestiones tradicionalmente sensibles, han desembocado tanto en procesos como en condenas. Han continuado las reformas referentes a las relaciones entre la sociedad civil y el ejército, pero las fuerzas armadas siguen ejerciendo una influencia considerable a través de sus declaraciones públicas sobre la evolución de la situación política y la política del gobierno.

En relación con el respeto de los *derechos humanos y la protección de las minorías*, a pesar de algunos progresos, la situación no es del todo satisfactoria. En lo que respecta a la lucha contra la tortura y los malos tratos, han entrado en vigor disposiciones complementarias que se incorporan al marco legislativo ya establecido, de forma que estas prácticas están en retroceso. Sin embargo, se siguen produciendo casos de tortura y de malos tratos, cuyos autores permanecen impunes.

Se ha avanzado en el plano legislativo en lo que respecta al ejercicio de las libertades fundamentales, en particular gracias a la entrada en vigor de un nuevo código penal y de una nueva ley de asociaciones y puede afirmarse que tanto los individuos como las asociaciones de la sociedad civil gozan de mayor libertad que en el pasado. Sin embargo, se sigue persiguiendo y condenando a personas por la expresión de opiniones no violentas y algunas

asociaciones continúan enfrentándose a limitaciones de sus actividades. En este contexto, se seguirán de cerca los procedimientos judiciales basados en el artículo 301.

Se siguen señalando casos de utilización desproporcionada de la fuerza por parte de los agentes del orden durante la celebración de manifestaciones. En cuanto a la libertad religiosa, a pesar de la adopción de medidas específicas, las minorías y las comunidades religiosas no siempre tienen personalidad jurídica. Es urgente resolver sus problemas mediante la adopción de un marco legislativo global conforme con las normas europeas. Los derechos de la mujer reciben una mayor atención, pero la violencia ejercida contra ellas sigue siendo muy preocupante.

A pesar de una mayor tolerancia en relación con la utilización de lenguas distintas al turco, el ejercicio de los derechos culturales sigue siendo precario. Continúa sin autorizarse ninguna radiodifusión local en kurdo, se han interrumpido los cursos de lengua kurda y se sigue condenando a políticos por utilizar la lengua kurda en algunos contextos. Turquía sigue adoptando un enfoque restrictivo respecto a las minorías y los derechos culturales.

A pesar de existir un consenso cada vez mayor en cuanto a la necesidad de promover el desarrollo económico, cultural y social del sudeste del país, se registraron pocos progresos concretos, al tiempo que la situación se ha agravado en lo que respecta a la seguridad desde la reanudación de la violencia por el PKK. Los desplazados internos continúan sufriendo dificultades.

En cuanto a las *cuestiones regionales*, el Gobierno turco ha reiterado en varias ocasiones su compromiso de lograr un acuerdo en relación con el problema chipriota de conformidad con el plan presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas. Turquía firmó el Protocolo Adicional adaptando el Acuerdo de Asociación CE-Turquía a la adhesión de diez nuevos Estados miembros el 29 de julio. Paralelamente, Turquía hizo una declaración unilateral según la cual esta firma no equivalía a un reconocimiento formal de la República de Chipre. El 21 de septiembre, la Unión Europea adoptó una declaración en la que se indicaba que la declaración de Turquía no modificaba las obligaciones de esta última en virtud del Protocolo Adicional. La declaración de la UE insiste en el hecho de que el reconocimiento de todos los Estados miembros es un elemento necesario del proceso de adhesión. Asimismo, señala la conveniencia de apoyar los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas para llegar a un acuerdo global del problema chipriota que contribuya a la paz, la estabilidad y el establecimiento de relaciones armoniosas en la región. Turquía ha continuado imponiendo su veto a la adhesión de Chipre a determinados organismos internacionales, así como al Acuerdo de Wassenaar sobre el código de conducta sobre las exportaciones de armas y las mercancías de doble uso. Las relaciones entre Grecia y Turquía han seguido mejorando. No obstante, a pesar de los 31 encuentros celebrados desde 2002, las partes no han podido llegar a un acuerdo completo sobre el litigio fronterizo que les sigue enfrentando.

En lo que respecta a los **criterios económicos**, la economía turca puede considerarse una economía de mercado viable, siempre que siga manteniendo firmemente sus recientes logros en materia de estabilización y de reformas. Turquía debería poder hacer frente a medio plazo a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en el interior de la Unión, a condición que se mantenga en la vía de la estabilización y adopte nuevas medidas decisivas en el ámbito de las reformas estructurales.

Durante el pasado año se avanzó de forma significativa en la estabilización macroeconómica. Gracias a un conjunto de políticas riguroso y prudente, continuó el saneamiento presupuestario, mejoró la dinámica de la deuda y continuó el descenso de la inflación, al tiempo que se mantuvo el crecimiento económico. Asimismo, se registraron progresos considerables en la mejora de la gestión y el control de las finanzas públicas y, por consiguiente, aumentó la transparencia presupuestaria. Está en curso una importante reorganización de los sistemas de seguridad social y de salud. Las mejoras sucesivas del marco de supervisión y de regulación del sector bancario y los logros alcanzados en la privatización están aumentando gradualmente el rigor de la disciplina financiera de los agentes económicos y mejorando el clima empresarial e inversor en Turquía. Se ha producido una recuperación de la inversión directa extranjera.

Para consolidar estos progresos, convendría proseguir la estabilización macroeconómica, basada en el rigor presupuestario. El fuerte aumento del déficit por cuenta corriente, que ha tenido lugar recientemente, requiere un control riguroso y la adopción de medidas urgentes. Además, otras reformas estructurales, dirigidas en particular a consolidar el Estado de Derecho, fomentar la reestructuración y la privatización de las empresas, corregir los desequilibrios del mercado laboral y reducir la economía sumergida, deberían apoyar y reforzar el proceso de estabilización. Los recursos deberían asignarse más eficazmente, en particular a través de la reforma de los principales factores del mercado. Los compromisos asumidos para disminuir el peso de la partida de los salarios deben ser respetados. Es necesario continuar la reforma de los procedimientos presupuestarios en materia del gasto público y velar por la plena aplicación de un mejor marco reglamentario y jurídico.

En lo que se refiere a la capacidad de Turquía **de adoptar y aplicar el marco jurídico de la UE**, aunque desiguales, se han registrado algunos avances desde 2004. Se observan progresos en la *libre circulación de mercancías*, en particular en lo que respecta a las disposiciones de aplicación cubiertas por el nuevo enfoque, en particular la posibilidad de que Turquía notifique los organismos de evaluación de la conformidad, así como en materia de supervisión del mercado. En otros ámbitos, tales como el antiguo enfoque y los sectores no armonizados, no se observó ningún progreso. A pesar de la unión aduanera CE-Turquía, la libre circulación de mercancías no es aún una realidad.

La *libre circulación de capitales* ha experimentado una ligera mejora. Se han eliminado ciertas restricciones, pero los extranjeros no pueden adquirir bienes inmuebles ni participar en ciertos sectores económicos. Se obtuvieron algunos progresos en el importante ámbito del blanqueo de capitales, pero la armonización sigue siendo incompleta.

También se observan progresos en lo que respecta al *Derecho de sociedades* y, en particular, en materia de normas contables y de auditoría. La armonización sigue siendo globalmente limitada en este ámbito.

La armonización ya iniciada de los *derechos de propiedad intelectual* ha seguido progresando. Asimismo, se registraron mejoras en lo que se refiere a la aplicación de la legislación, si bien este aspecto sigue siendo el más débil del sistema.

En el ámbito de la *política de competencia*, las disposiciones relativas a las empresas (antimonopolio y control de las concentraciones) han sido armonizadas y aplicadas de forma satisfactoria por la autoridad de competencia. No obstante, no se ha registrado ningún progreso en materia de ayudas estatales, bien sea en el plano de la armonización o en el de la aplicación. Por esta razón, la armonización sigue siendo muy limitada, a pesar de los

compromisos bilaterales específicos. Convendría conceder una atención particular al control de las ayudas estatales en el sector siderúrgico.

Asimismo, se han realizado progresos en lo que respecta a los *servicios financieros*, en particular en el sector de los seguros y de las pensiones complementarias. Es necesario consolidar los logros alcanzados en el sector bancario. No obstante, la armonización global sigue siendo limitada y hay que reforzar las capacidades administrativas.

En el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*, se registraron algunos progresos en la comunicación electrónica y las tecnologías de la información, en donde se prosiguió la liberalización, y en los servicios de la sociedad de la información. La aplicación eficaz de la legislación requeriría un mayor desarrollo de las capacidades administrativas. En lo que respecta a la política audiovisual, tanto los progresos recientes como la armonización global siguen siendo limitados.

En materia de *agricultura y pesca*, los progresos fueron escasos. Es necesario reforzar las iniciativas de desarrollo rural adoptadas. Globalmente, la armonización y las capacidades administrativas siguen siendo muy limitadas.

La armonización también es relativamente limitada en las *políticas veterinaria, fitosanitaria y de seguridad alimentaria*. La armonización es mayor en algunos subsectores específicos de la política alimentaria general, pero sigue siendo incompleta y su aplicación parece difícil. No se ha creado el marco general de la política veterinaria. No obstante, la administración ha comenzado a trabajar para identificar los problemas sobre el terreno y los cambios administrativos necesarios para abordarlos. La política fitosanitaria ha visto progresos limitados. Las estructuras administrativas necesitan una actualización a fondo.

Los progresos en materia de *transportes* varían mucho de un modo de transporte a otro. Se han realizado progresos en los transportes por carretera, en los que la armonización está más avanzada, pero la aplicación sigue siendo incompleta. Son necesarias importantes reformas legislativas e institucionales en el sector ferroviario. En lo que respecta al transporte marítimo, se registraron algunos progresos en la armonización legislativa y el refuerzo de las capacidades administrativas. En el transporte aéreo se observan algunos progresos, si bien su armonización sigue siendo globalmente limitada. En materia de *energía*, se realizaron progresos globalmente, en particular en lo que concierne a la seguridad de abastecimiento y a las energías renovables. Los progresos siguieron siendo limitados en lo que respecta a la creación del mercado interior de la energía y no se produjo ningún avance en materia de ayudas estatales ni de eficacia energética. Si Turquía desarrolla capacidad de generación de energía nuclear, deberá reforzar sus capacidades administrativas para garantizar un elevado nivel de seguridad nuclear. Se alcanzaron progresos en lo que respecta a la protección contra las radiaciones.

Los progresos en el ámbito de la *fiscalidad* son limitados, tanto en materia de fiscalidad indirecta como directa. Globalmente, el régimen fiscal turco es parcialmente conforme con el acervo, pero siguen siendo necesarios esfuerzos de armonización sustanciales. La amplitud de la economía sumergida sigue siendo un problema. Las capacidades administrativas deben reforzarse considerablemente en este ámbito.

Se observan progresos en el ámbito *estadístico*, en particular en lo que se refiere a las clasificaciones y estadísticas sectoriales. La armonización con el acervo es limitada por ahora, pero continúa la colaboración entre Eurostat y el Instituto Nacional de Estadística. Asimismo,

se observaron progresos en el ámbito de la *política social y el empleo*. No obstante, si bien la armonización está relativamente avanzada en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo, siguen siendo necesarios esfuerzos considerables en aspectos tales como el diálogo social, la igualdad entre hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación. Sigue quedando mucho por hacer en lo que respecta a la aplicación y el refuerzo de las capacidades administrativas.

La estrategia turca de *política industrial* ya es en gran parte conforme con los principios fundamentales de la Unión Europea. Se observan progresos en comparación con el informe anterior, en particular en lo que respecta a las PYME. Los progresos son desiguales en materia de política regional y de coordinación de los instrumentos estructurales. No se observa ninguna evolución desde el informe anterior en lo que respecta a la organización territorial y la programación. Se registran progresos en el marco legislativo y en la gestión y el control financieros. Siguen siendo necesarios esfuerzos para establecer las estructuras institucionales. Deberán crearse las administraciones implicadas en la política regional, tanto a nivel central como regional, y actualizarse consiguientemente.

En lo que respecta al *sistema judicial y los derechos fundamentales*, Turquía ha avanzado en la armonización con las normas y prácticas de la UE en materia judicial y de lucha contra la corrupción. No obstante, son necesarias medidas suplementarias para garantizar la independencia y la eficacia del sistema judicial. En lo que se refiere a la corrupción, deberá adoptar medidas dirigidas a mejorar la eficacia de los organismos de lucha contra la corrupción, así como sensibilizar a la opinión pública acerca de la corrupción como infracción penal grave.

Turquía ha continuado armonizando su legislación con el acervo en los ámbitos de la *justicia, la libertad y la seguridad*. En general, la legislación turca es parcialmente conforme con el acervo. Son necesarios esfuerzos suplementarios en un cierto número de cuestiones, como la adopción de una ley sobre la protección de los datos personales, la adopción y la aplicación del plan de acción nacional sobre la gestión de las fronteras, la aplicación del plan de acción nacional en materia de asilo y de inmigración, la desaparición de la limitación geográfica en el Convenio de Ginebra y el desarrollo de la cooperación interagencias.

En lo que respecta al *medio ambiente*, Turquía ha realizado progresos limitados. El nivel global de transposición del acervo sigue siendo bajo, con la excepción de la gestión de residuos y del ruido, aspectos en los que la transposición está avanzada. Las lagunas observadas en la aplicación de la legislación siguen siendo preocupantes. Turquía debe adoptar medidas para integrar los requisitos medioambientales en la elaboración y aplicación de todas las demás políticas.

La armonización progresa de manera constante en el ámbito de la *protección de los consumidores y de la salud*. En particular, se han alcanzado progresos en la adopción de medidas no relacionadas con la seguridad. En lo que respecta a las relacionadas con la seguridad, no se ha producido ningún nuevo avance. Se observó una cierta evolución en lo que respecta a la salud pública, en particular la legislación sobre el tabaco. Es necesario reforzar las capacidades administrativas en este ámbito.

Las disposiciones relativas a la *unión aduanera* están en gran medida armonizadas, en particular en lo que respecta a los acuerdos bilaterales CE-Turquía. Sin embargo, es necesario armonizar más el código aduanero turco con el código aduanero de la CE. La legislación no

aduanera aplicada en las zonas francas y las deficiencias que persisten en la aplicación de los derechos de propiedad intelectual durante los controles aduaneros son objeto de preocupación.

Los aspectos comerciales de la política de la UE en materia de *relaciones exteriores* son ampliamente seguidos por Turquía, tal como dicho país se comprometió en el marco de la unión aduanera CE-Turquía. En particular, se han firmado nuevos acuerdos de libre comercio con terceros países. Turquía ha conseguido llevar a cabo en gran medida la armonización con el régimen SPG de la CE. La armonización también avanzó en lo que respecta a la *política exterior y de seguridad común*. Las relaciones bilaterales con los países vecinos, en particular Grecia, han seguido mejorando. La frontera de Turquía con Armenia sigue cerrada. Turquía y la UE interpretan de forma diferente los acuerdos de «Berlín Plus» entre la Unión y la OTAN, lo que obstaculiza la cooperación estratégica entre estos últimos en materia de gestión de crisis.